GS-2026-019172-METUN

No. GS-2026- **SUBCO-JEFAD 20.1**

Tunja, 27 de febrero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta 95-2-10166-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **FINAL** __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/06/2025	Hasta	25/02/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar a mi Coronel el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-051889-METUN, de fecha 08/06/2025, el señor Subteniente JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO jefe Grupo Contratos METUN, notifica como supervisores de la aceptación de oferta 95-2-10166-25 al señor Intendente OMAR SALINAS TRIANA Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Boyacá y la señora Subintendente YURY YASMIN BAUTISTA VEGA Auxiliar de reparación policía Metropolitana de Tunja.

- Se realiza modificación de supervisor de contrato mediante modificatorio 002 del 21/08/2025 en el punto "*SEGUNDO – CLAUSULA -SUPERVISOR DEL CONTRATO: cambiar la supervisión y seguimiento al presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Tunja al cargo de Responsable de Activos fijos en Servicio de la Policía Metropolitana de Tunja, o quien haga sus veces*".

- Mediante comunicado oficial GS-2025-096387-METUN del 18/10/2025 la señora Subintendente YURY YASMIN BAUTISTA VEGA Responsable de Activos fijos en Servicio de la Policía Metropolitana de Tunja, solicita al ordenador del gasto sea designado nuevo supervisor por su salida con plan vacacional del mes de noviembre, el cual el día 22/10/2025 mediante comentario en el mismo comunicado oficial el señor Teniente VIRGUEZ JONATHAN FERNEY, ordena hacer entrega al señor Intendente Jefe EDUIN ALEXANDER NOPE MARTINEZ mediante acta.

- Mediante acta AC-2025-028537-METUN, se hace entrega del cargo Responsable de Activos fijos en Servicio y con ello la supervisión del contrato 95-2-10166-25 al señor Intendente jefe EDUIN ALEXANDER NOPE MARTINEZ, con el fin de dar continuidad a la supervisión del mismo.

2625273101

- Mediante comunicado oficial GS-2025-107644-METUN del 21 de noviembre de 2025 se realiza tramite al ordenador del gasto el incumplimiento total del contrato 95-2-10166-25.

- Forma de pago el Comando de la Policía metropolitana de Tunja pagara el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura(s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al grupo de contratación de la policía metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No aplica

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**aceptación de oferta 95-2-10166-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA".
Contratista	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
Representante legal	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor aceptación de oferta:** $ 16.160.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 8.030.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor aceptación de oferta:** $ 24.190.000,00
Plazo de ejecución inicial	08 /06/2025 al 30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición de fecha: 21/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/11/2025
Adiciones	01 por un valor de $ 8.030.000,00
Modificatorios	001 hasta el 21/10/2025 002 hasta el 20/11/2025
Prorrogas	001 hasta el 21/10/2025 002 hasta el 20/11/2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-125889-DEBOY de fecha 14 de abril 2025, se notificó a la contratista cumplimiento obligaciones aceptación de oferta No. 95-2-10166-25.
- Mediante correo electrónico Correo No 086 GRULO-ALMIN de fecha 12 de junio 2025, se notificó a la contratista cumplimiento obligaciones aceptación de oferta No. 95-2-10166-25.
- Mediante correo electrónico número Correo No.089 GRULO-ALMIN del 14 de junio de 2025 se envió respetuosamente me permito enviar documento con el fin de tener en cuenta los parámetros de evaluación de la conformidad de los elementos por parte de la Dirección Logística y Financiera.
- Mediante Correo No 097 GRULO-ALMIN del 19/06/2025, se envían datos de la contratista al correo dilof.gucal@policia.gov.co con el fin de indicarle al contratista los elementos o insumos que se requieren para la prueba de calidad, del objeto a contratar (cantidades de muestra y tamaños).
- Mediante Correo No 099 GRULO-ALMIN del 24/06/2025, se solicita a la contratista al correo yabeldi01@hotmail.com radicaron el plan maestro físico en el Grupo Control de Calidad para dar inicio a la reunión de coordinación.
- Mediante Correo No 115 GRULO-ALMIN del 03/07/2025, se envían datos de la señora contratista al correo dilof.gucal@policia.gov.co, con el fin de autorizar el ingreso de la contratista para radicar los documentos del PLAN MAESTRO del contrato 95-2-10166-25.
- Mediante Correo No 118 GRULO-ALMIN del 10/07/2025, se solicita a la contratista al correo yabeldi01@hotmail.com enviar el plan maestro para ser remitido a DILOF, y adelantar la revisión de los documentos que serán radicados de forma presencial del día jueves 10 de julio en sus instalaciones.
- Mediante correo No. 1563 DILOF - SULOF – GUCAL del 14/07/2025, el DILOF emite link de conexión por la plataforma Microsoft Teams, con el fin de llevar a cabo reunión de coordinación con el contratista para el día martes 15/07/2025 a las 16:00 horas, el cual se reenvía la contratista mediante Correo No 120 GRULO-ALMIN de la misma fecha.
- Mediante la plataforma virtual,enlace **Microsoft Teams Unirse a la reunión ahora** Id. de reunión: 283 584 859 857 0 Código de acceso: AS7G2Jw6 el día 09 de julio del 2025 siendo las 11:00 horas, se reúnen el señor Patrullero Luis Carlos Genes González Funcionario Control de calidad DILOF,la señora contratista Nidia Yamile Beltrán Díaz, los señores supervisores subintendente Yury Yasmin Bautista Vega supervisora de la Policía Metropolitana de Tunja y señor subintendente Omar Hernando Salinas Triana supervisor del Departamento de Policía Boyacá, con el fin acordar los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen, detallan todos y cada uno de los puntos concertados y aclarados para el proceso de la evaluación del producto del contrato de compraventa no. 95-2-10166-25.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-077631-METUN de fecha 24/08/2025 se realizó modificación y prorroga a la aceptación de oferta 95-2-10166-25.
- Mediante Correo No 148 GRULO-ALMIN del 28/08/2025, se solicita a DILOF al correo diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co, tiene como fin definir e indicarle al contratista los elementos o insumos que se requieren para la prueba de calidad, del objeto a contratar (cantidades de muestra y tamaños)

- Mediante Correo electrónico No 155 GRULO-ALMIN del 09/09/2025, se envía a la contratista link de conexión de reunión de coordinación con DILOF al correo yabeldi01@hotmail.com.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-086988-METUN del 19/09/2025, se solicita a la contratista la firma del Acta de la mesa de trabajo realizada con DILOF el día 09/07/2025 a las 11:00 horas.

- Mediante Correo electrónico No 171 GRULO-ALMIN del 22/09/2025, se envía a la DILOF, acta de reunión de trabajo firmada por los intervinientes.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-089516-METUN del 25/09/2025, se solicitó la lectura de las declaraciones de declaraciones de conformidad de la aceptación de oferta 95-2-10166-25 brindando respuesta la DILOF mediante comunicado oficial GS-2025-034559-DILOF, la cual se envió a la contratista mediante correo electrónico **Correo No 187 GRULO-ALMIN** de fecha 8 de octubre 2025.

- Mediante correo electrónico yabeldi01@hotmail.com del 29/09/2025, la contratista solicita ingreso a DILOF con el fin de radicar documentos de declaración de conformidad el cual Mediante correo electrónico No. 154 DEBOY-JEFAD del 29/09/2025, se reenvía el correo que antecede a la DILOF a los correos dilof.gucal@policia.gov.co; dilof.arlog@policia.gov.co y diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co, con el fin de autorizar ingreso a DILOF para las diligencias descritas en el punto anterior.

- Mediante correo electrónico sin numero del 08/10/2025 desde el correo metun.almin@policia.gov.co se envian datos del contratista y medio de transporte del mismo a dilof.gucal@policia.gov.co; dilof.arlog@policia.gov.co y diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co, con el fin de autorizar ingreso a DILOF de la contratista para la radicación de la documentación de lecturas de conformidad.

- Mediante comunicado oficial GS-2025- 096166-METUN, de fecha 17/10/2025 se solicitó a la contratista Solicitud cumplimiento al contrato 95-2-10166-25 y acciones adelantadas por parte de la contratista el cual se envía copia mediante Correo No 193 GRULO-ALMIN de la misma fecha a la contratista.

- Para el día sábado 18 de octubre la contratista NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ mediante correo electrónico envía comunicado solicitando prorroga 2 Al contrato, toda vez que por motivos de fuerza mayor no había podido llevar los elementos a control de calidad.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-096201-METUN, se realizo informe de novedad con la ejecución de la aceptación de oferta 95-2-10166-25 por parte de la contratista al ordenador del gasto.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-096409-METUN del 18/04/2025, se solicitó al ordenador del gasto la viabilidad modificación y prorroga presupuestal al contrato 95-2-10166-25

- Mediante Correo No 196 /GRULO-ALMIN de fecha 18 de octubre 2025 se citó reunión para verificación solicitud prorroga aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 BANDERAS METUN Y DEBOY, la cual se llevó a cabo el día lunes 20 de octubre a las 08:00 de la mañana donde la contratista no se presentó.

- Mediante correo electrónico de yabeldi01@hotmail.com del 12/11/2025, la señora contratista solicita enviar correo a GRUCAL para que sean revisados los elementos objeto del contrato 95-2-10166-25, el cual fue remitido a los correos metun.almin@policia.gov.co; dilof.gucal@policia.gov.co; dilof.arlog@policia.gov.co el mismos día 12/11/2025 desde el correo deboy.grulo@policia.gov.co.

yury.bautista

- Mediante correo No. 2824 DILOF-SULOF-GUCAL del 12/11/2025, solicitan el envió del contrato y el acta de reunión de coordinación debidamente firmada a través del mismo medio, por lo que se da respuesta el mismo día mediante correo deboy.grulo@policia.gov.co sin número donde se anexan (acta mesa de trabajo firmada, aceptación de oferta, y documento de la adición), el cual se reenvía nuevamente el día 18/11/2025

- Mediante correo electrónico No.2879 DILOF-SULOG-GUCAL del 18/11/2025, la DILOF informa que sean entregadas por parte de la empresa contratista en el horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima), se toma contacto telefónicamente quien manifiesta asistir, no obstante, la misma no hace presencia en la fecha ni hora indicadas, por lo que el día 19/11/2025 se solicita nuevamente se dé cumplimiento a las obligaciones de la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25.

- Por último, al notar la inasistencia se toma contacto con la contratista vía telefónica quien manifiesta que no pudo asistir ya que tenía pico y placa, por lo que manifiesta que asistirá el día 20/11/2025 en horas de la mañana, este día se trata de tomar contacto con ella en horas de la mañana y la tarde, pero la misma no responde al llamado y tampoco se tiene conocimiento si asistió a la DILOF.

- Mediante Radicado GS-2025-107644-METUN del 21 de noviembre de 2025 se realiza tramite al ordenador del gasto el incumplimiento total del contrato 95-2-10166-25 con el formato 2BS-FR-0069.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-116461-METUN del 20 de diciembre de 2025 se informa al ordenador del gasto la recepción parcial de los elementos que pasaron control de calidad del presente contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-117723-METUN del 26/12/2025, los supervisores del contrato solicitan a la contratista la entrega de la documentación de los elementos del contrato de referencia que pararon las pruebas del control de calidad.

- Mediante correo electrónico del día 30/12/2025 la señora contratista envía comunicado oficial informando que se dio concepto favorable de los bienes faltantes por control de calidad y solicita sean recibidos por la unidad, por lo anterior se da tramite a este documento mediante comunicado oficial GS-2025-118936-METUN al ordenador del gasto para autorizar procedimiento a seguir, de acuerdo a su trazabilidad la señora mayor ADRIANA DEL PILAR PEREZ BARACALDO da viabilidad para recepción de los elementos que cumplieron con el control de calidad y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-044802-DILOF del 30 de diciembre de 2025 la DILOF envía el informe de los resultados de ILES 1925-1926.

- Mediante correo electrónico sin número del 30/12/2025 se informa a la contratista de la trazabilidad de su solicitud enviando copia del comunicado oficial GS-2025-118936-METUN.

- Mediante correo electrónico sin número del día 31/12/2025 se solicita a la contratista hacer llegar factura y documentos soporte de la entrega de los bienes que fueron entregados al almacén de intendencia para continuar con el trámite correspondiente presupuestal.

- Mediante correo electrónico sin número del 31/12/2025 la contratista hace llegar factura en PDF y algunas certificaciones soportes del contrato para facturación

- Mediante correo electrónico No 228 GRULO-ALMIN del 31/12/2025 se solicita a la contratista modificar fecha de vencimiento de la factura electrónica FE2 o nota aclaratoria donde se abstenga de cobrar intereses por mora, de igual manera se solicita anexar más documentación faltante para tramitar la cuenta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento Obligaciones Legales Del Contratista

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	Cumple
1	El contratista certifico por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del proceso, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de tal aprobación de los siguientes elementos, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-108 y ET-PN-136-A3) y Guía técnica EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, así: 1. Bandera para interior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL). 2. Bandera para interior - DE LA POLICÍA NACIONAL. 3. Bandera para interior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 4. Bandera para interior - MUNICIPIO DE TUNJA. 5. Bandera para exterior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL). 6. Bandera para exterior - LA POLICÍA NACIONAL. 7. Bandera para exterior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 8. Banderas tipo pendón - (República de Colombia (tricolor nacional) y/o Policía Nacional y/o Departamento de Boyacá y/o Municipio de Tunja). Nota 1: las especificaciones técnicas, deberán ser consultadas en el siguiente enlace: • https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional Nota 2: De igual forma las especificaciones técnicas anteriormente relacionadas, se encuentran anexas al presente estudio previo, el cual hace parte integral del proceso. Nota 3: Los costos de envío y devolución de las muestras o materias primas para la evaluación, así mismo los costos por conceptos de desplazamiento para cumplir con las actividades de atestiguamiento y muestreos que se realicen fuera de la jurisdicción Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0006 ASEGURAR, CALIDAD, ASEGURAR LA CALIDAD, LABORATORIO, serán asumidos por el contratista.	SI
2	El contratista certifico por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, para el día de la entrega total de los elementos que requieran verificación especificaciones técnicas, deberán traer y/o anexar la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Guía técnica EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4.	SI
3	El contratista certifico por escrito que, garantizará el cambio de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.	SI
4	El contratista certifico por escrito que, los elementos adquiridos serán entregados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 19-85 de la ciudad de Tunja, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI
5	El contratista certifico por escrito que, mantendrá los precios durante la vigencia del proceso, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	SI
6	El contratista certifico por escrito que, asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional.	SI
7	El contratista certifico por escrito que, los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.	SI
8	Garantía: el oferente deberá certificar por escrito que los bienes contaran con garantía mínimo de un año	SI
9	El contratista certifico por escrito que, garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.	SI
10	El contratista certifico por escrito que, los elementos deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	SI
11	El contratista certifico por escrito que, se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva	SI

12	El contratista certifico que guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad.	SI
13	El contratista certifico que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos).	SI
14	El contratista certifico que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI
15	El contratista certifico que cumple con el cumplimiento de Compromiso anticorrupción.	SI
16	**Capacidad operativa:** El contratista certifico por escrito que cuenta con equipo logistico, transporte y personal suficiente para el transporte y entrega de los elementos, contemplando las especificaciones y condiciones técnicas, al igual que todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.	SI
17	**Experiencia:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista. Nombre, dirección y teléfono del contratante. Objeto del contrato certificado. Número del contrato. Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y Uniones temporales). Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. Nota: No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.	SI

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicado oficial GS-2025-096201-METUN, se realizo informe de novedad con la ejecución de la aceptación de oferta 95-2-10166-25 por parte de la contratista al ordenador del gasto.
- Para el día sábado 18 de octubre la contratista NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ mediante correo electrónico envía comunicado solicitando prórroga 2 Al contrato, toda vez que por motivos de fuerza mayor no había podido llevar los elementos a control de calidad.
- Mediante Correo No 196 /GRULO-ALMIN de fecha 18 de octubre 2025 se citó reunión para verificación solicitud prorroga aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 BANDERAS METUN Y DEBOY, la cual se llevó a cabo el día lunes 20 de octubre a las 8:00 de la mañana donde la contratista no se presentó.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-096409-METUN, se solicitó al ordenador del gasto la modificación y prorroga presupuestal al contrato 95-2-10166-25.
- Mediante el formato 2BS-FR-0069-INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL con radicado GS-2025-107644-METUN del 21/11/2025, se informa al ordenador del gasto el incumplimiento del contrato 95-2-10166-25.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-004678-METUN, se realizó solicitud concepto para el pago de facturas del contrato 95-2-10166-25.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-008555-METUN de fecha 30/01/2026, se realizó informe a la oficina de jurídica con información requerida por esta dependencia.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-008555-METUN de fecha 05 de febrero se informa al ordenador del gasto las acciones adelantadas por parte de los supervisores del contrato indicando que se radicó informe de supervisión, pero no puede ser tramitado pago por parte de financiera hasta que se tenga el concepto de jurídica o las acciones adelantadas del incumplimiento del contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-012491-METUN y GS-2026-012302-METUN de fecha 10 de febrero se realizó comunicado oficial suministrando información complementaria para el incumplimiento del contrato lo cual fue solicitado por jurídica.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-038666-DEBOY de fecha 14/02/2026 se realizó Solicitud tramite a seguir elementos proyectados contrato No. 95-2-10166-2 por parte del supervisor del departamento de Policía Boyacá

- Mediante comunicado oficial GS-2026-016315-METUN, de fecha 20 de febrero se dio cumplimiento a lo ordenado en reunión realizada con la oficina de contratos, asuntos jurídicos y financiera, con el fin de dar continuidad al pago de las facturas entregadas por parte de la contratista.

- Mediante comunicado oficial GS2026-017213-METUN de fecha 23 de febrero por parte de la oficina de asuntos jurídicos solicita concepto archivo incumplimiento del contrato 95-2-10166-25

- Mediante comunicado oficial GS-2026-017895-METUN, de fecha 24 de febrero del 2026 mi mayor Adriana del Pilar Baracaldo jefe de asuntos jurídicos remitió tramite de presunto incumplimiento al ordenador del gasto

- Mediante comunicado oficial GS-2026-018007-METUN se realiza solicitud para pago de facturas vencidas del contrato 95-2-10166-25

- Mediante comunicado oficial GS-2026-018007-METUN de fecha 25 de febrero se realizó solicitud para pago de facturas vencidas del contrato aceptación de oferta 95-2-10166-25, donde mi coronel mediante comentario indica ***"Autorizado, continuar con tramite correspondiente, dejar los respectivos soportes". Realizado el día 25/02/2026 12:06***

- Mediante comunicado oficial GS-2026-018007-METUN de fecha 27 de febrero, la oficina de asuntos jurídicos de la Policía metropolitana de Tunja solicita concepto archivo incumplimiento contrato al ordenador del gasto

- Mediante comunicados oficiales GS-2026-018243-METUN de fecha 25/02/2026, GS-2026-017805-METUN de fecha 24/02/2026 y GS-2026-010911-METUN del 27/01/2026, se radicaron informes de supervisión del contrato aceptación de oferta 95-2-10166-25.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (166) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución incluyendo las prórrogas aprobadas, a la fecha se encuentra excedido el plazo en 41 días.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

GS-2026-019172-METUN

No aplica

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. balance general de pagos y entregas vigencia 2025.		
	valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 24.190.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 24.190.000,00	100%
Valor total facturado	$ 24.190.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 24.190.000,00	100%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 De fecha 23/02/2026	$ 20.790.000,00	31/01/2025	$ 20.790.000,00	FE 2	No aplica	-	
	$ 3.400.000,00	8/01/2026	$ 3.400.000,00	FE 3	No aplica		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Número 001 del 27 de enero del 2026

5. RECOMENDACIONES

No aplica

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI**	Certifico con la firma del presente informe, que se está en proceso para que la contratista cumpla con las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas,

2625273191

las cláusulas contractuales	NO X	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato: Mediante Radicado GS-2025-107644-METUN del 21 de noviembre de 2025 se realiza tramite al ordenador del gasto el incumplimiento total del contrato 95-2-10166-25 con el formato 2BS-FR-0069, sin embargo, mediante comunicado oficial GS-2026-019006-METUN de fecha 27 de febrero 2026 de asunto, "**Concepto archivo incumplimiento contrato 95-2-10166-25 y tramite la oficina de asunto jurídicos** solicita a la ordenación del gasto "Respetuosamente me permito informar a mi coronel que teniendo en cuenta el comunicado oficial N° GS-2026-107644-METUN del 21 de noviembre sobre el presunto incumplimiento del contrato en mención, y la solicitud de archivo del mismo por parte de la oficina de asesoría jurídica de la metropolitana de a Tunja radicado GS-2026-017213-METUN de fecha 23 de febrero y teniendo en cuenta que los supervisores recibieron los elementos fuera de las fechas pactadas previo concepto favorable de la DILOF, razón por la cual no se adelantó audiencia de incumplimiento ni se generó resolución. Por lo anterior teniendo por parte de los supervisores los formatos de recepción de bienes y constancia de recibo a satisfacción es pertinente indicara mi coronel que se ordene quien corresponda proceder al pago y demás tramites a que haya lugar."

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

2625273191

Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	23/02/2026
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa: X Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	95-2-10166-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
NIT del contratista:	52479033
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"LA ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 24.190.000,00
Plazo de ejecución:	20/11/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén de Intendencia Policía Metropolitana de Tunja Grupo Logístico Departamento de Policía Boyacá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI X NO___	Se informó mediante comunicación oficial No. GS-2025-107644-METUN del 21/11/2025, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. sin embargo, mediante comunicado oficial GS-2026-019006-METUN de fecha 27 de febrero 2026 de asunto, "Concepto archivo incumplimiento contrato 95-2-10166-25 y tramite la oficina de asunto jurídicos solicita a la ordenación del gasto "Respetuosamente me permito informar a mi coronel que teniendo en cuenta el comunicado oficial N° GS-2025-107644-METUN del 21 de noviembre sobre el presunto incumplimiento del contrato en mención, y la

	solicitud de archivo del mismo por parte de la oficina de asesoría jurídica de la metropolitana de a Tunja radicado GS-2026-017213-METUN de fecha 23 de febrero y teniendo en cuenta que los supervisores recibieron los elementos fuera de las fechas pactadas previo concepto favorable de la DILOF, razón por la cual no se adelantó audiencia de incumplimiento ni se generó resolución. Por lo anterior teniendo por parte de los supervisores los formatos de recepción de bienes y constancia de recibo a satisfacción es pertinente indicara mi coronel que se ordene quien corresponda proceder al pago y demás tramites a que haya lugar."
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA Responsable servicios generales (e) Subintendente YURY YASMIN BAUTISTA VEGA Responsables activos fijos en servicio
Fecha de entrega certificada:	Del: 08/06/2025 Al: 23/02/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025 y 2026	Factura No FE2 (31/12/2025) FACTURA No FE 3 (08/01/2026)
Acta de recepción de bienes	001 del 27/01/2026

Factura No FE2 (31/12/2025)

Unidad	Recibo	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
METUN	10	ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL	$2.930.000	$20,790,000.00		$20,790,000.00
DEBOY	10	ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL	$17.860.000			

FACTURA No FE 3 (08/01/2026)

Unidad	Recibo	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
METUN	10	ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL	$2600000	$3,400,000.00		$3,400,000.00
DEBOY	10	ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL	$800.000			

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Página 3 de 11 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE2	31/12/2025	$20.790.000,00		$20.790.000,00
FE3	08/01/2026	$3.400.000,00		$3.400.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 24.190.000,00		$24.190.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Las entregas no se dieron en el plazo establecido lo cual se informó mediante comunicación oficial No. GS-2025-107644-METUN del 21/11/2025, dirigida al ordenador del gasto, sin embargo, mediante comunicado oficial GS-2026-019006-METUN de fecha 27 de febrero 2026 de asunto, "*Concepto archivo incumplimiento contrato 95-2-10166-25 y tramite Respetuosamento me permito informar a mi coronel que teniendo en cuenta el comunicado oficial N° GS-2025-107644-METUN del 21 de noviembre sobre el presunto incumplimiento del contrato en mención, y la solicitud de archivo del mismo por parte de la oficina de asesoría jurídica de la metropolitana de a Tunja radicado GS-2026-017213-METUN de fecha 23 de febrero y teniendo en cuenta que los supervisores recibieron los elementos fuera de las fechas pactadas previo concepto favorable de la DILOF, razón por la cual no se adelantó audiencia de incumplimiento ni se generó resolución. Por lo anterior teniendo por parte de los supervisores los formatos de recepción de bienes y constancia de recibo a satisfacción es pertinente indicara mi coronel que se ordene quien corresponda proceder al pago y demás tramites a que haya lugar.*"

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista certifico por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del proceso, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de tal aprobación de los siguientes elementos, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 y ET-PN-136-A3) y Guía técnica EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, así: 1. Bandera para interior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL). 2. Bandera para interior - DE LA POLICÍA NACIONAL. 3. Bandera para interior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 4. Bandera para interior - MUNICIPIO DE TUNJA. 5. Bandera para exterior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL). 6. Bandera para exterior - LA POLICÍA NACIONAL. 7. Bandera para exterior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 8. Banderas tipo pendón – (República de Colombia (tricolor nacional) y/o Policía Nacional y/o Departamento de Boyacá y/o Municipio de Tunja). Nota 1: las especificaciones técnicas, deberán ser consultadas en el siguiente enlace: • https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional Nota 2: De igual forma las especificaciones técnicas anteriormente relacionadas, se encuentran anexas al presente estudio previo, el cual hace parte integral del proceso. Nota 3: Los costos de envío y devolución de las muestras o materias primas para la evaluación, así mismo los costos por conceptos de desplazamiento para cumplir con las actividades de atestiguamiento y muestreos que se realicen fuera de la jurisdicción Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0006 ASEGURAR, CALIDAD, ASEGURAR LA CALIDAD, LABORATORIO, serán asumidos por el contratista.	X	
2	El contratista certifico por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, para el día de la entrega total de los elementos que requieran verificación especificaciones técnicas, deberán traer y/o anexar la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en la	X	

	Guía técnica EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4.		
3	El contratista certifico por escrito que, garantizará el cambio de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.	X	
4	El contratista certifico por escrito que, los elementos adquiridos serán entregados en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 19-85 de la ciudad de Tunja, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
5	El contratista certifico por escrito que, mantendrá los precios durante la vigencia del proceso, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	X	
6	El contratista certifico por escrito que, asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional.	X	
7	El contratista certifico por escrito que, los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.	X	
8	Garantía: el oferente deberá certificar por escrito que los bienes contaran con garantía mínimo de un año.	X	
9	El contratista certifico por escrito que, garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.	X	
10	El contratista certifico por escrito que, los elementos deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	X	
11	El contratista certifico por escrito que, se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva	X	
12	El contratista certifico que guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad.	X	
13	El contratista certifico que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos).	X	
14	El contratista certifico que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X	
15	El contratista certifico que cumple con el cumplimiento de Compromiso anticorrupción.	X	
16	**Capacidad operativa:** El contratista certifico por escrito que cuenta con equipo logístico, transporte y personal suficiente para el transporte y entrega de los elementos, contemplando las especificaciones y condiciones técnicas, al igual que todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.	X	
17	**Experiencia:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista. Nombre, dirección y teléfono del contratante. Objeto del contrato certificado. Número del contrato. Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). Fecha de suscripción del contrato.	X	

GS-2026-019172-METUN

	Fecha de terminación del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. Nota: No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		

Cumplimiento especificaciones técnicas

Inicial

ITEM	DESCRIPCIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base) , según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá,	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá,	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00

2625273191

	confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)				
4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	220.000,00	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS).	Unidad	2	220.000,00	440.000,00

GS-2026-019172-METUN

8	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	200.000,00	600.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	3	400.000,00	1.200.000,00
		TOTAL				16.160.000,00

Adición 01

ITEM	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	5	450.000,00	2.250.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	450.000,00	1.800.000,00
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía	Unidad	4	450.000,00	1.800.000,00

2625273191

GS-2026-019172-METUN

	Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)				
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
9	Mantel en lino; de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10	Mantel de protocolo elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	1	400.000,00	400.000,00
	TOTAL				8.030.000,00

ELEMENTOS DISCRIMINADOS DE ACUERDO A LA FACTURACION REALIZADA POR LA CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CUANTAS DEL CONTRATO INICIAL	CUANTAS DE LA ADICION REALIZADA	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	8	5	13	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.850.000,000
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	4	8	12	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.400.000,00

2625273191

GS-2026-019172-METUN

3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	5	2	10	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	4.500.000,00
4	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	3	1	4	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	880.000,00
5	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	2	1	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	220.000,00	2	1	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
7	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	200.000,00	3	0	3		600.000,00
8	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	70.000,00	16	16	32		2.240.000,00
	TOTAL DE LA FACTURA						**20.790.000,000**

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

GS-2026-019172-METUN

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CUANTAS DEL CONTRATO INICIAL	CUANTAS DE LA ADICION REALIZADA	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	0	2	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000
2	Mantel de protocolo; elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	400.000,00	4	0	4	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	1.600.000,000
3	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	450.000,00	2	0	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000
				TOTAL DE LA FACTURA			3.400.000,000

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Página 11 de 11 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Responsable Activos Fijos en Servicio
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales DEBOY(E)
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

yury.bautista yury.bautista yury.bautista yury.bautista

BELTRAN DIAZ NIDIA YAMILE
NIT 52.479.033-9
CR 82 53 21
Tel: 3103083252 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
yabeldi01@hotmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764103295547 aprobado en 20251216 prefijo FE desde el número 1 al 1500 Vigencia: 24 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FE 2

Fecha y hora Factura
Generación: 31/12/2025, 12:15
Expedición: 31/12/2025, 12:54

Nombre del Cliente	Nit ó C.C.	Fecha de Vencimiento
POLICIA, METROPOLITANA DE TUNJA	900.801.209-4	2025-12-31

Razón Social	Dirección	Teléfono
POLICIA, METROPOLITANA DE TUNJA	carrera 11 No 19-85	(000) 3213516911

Correo	Vendedor
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	NIDIA YAMILE BELTRAN

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830048145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Bandera para interior bandera nacional de tal República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en tos tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)	13.00	5,850,000.00
2	Bandera para interior bandera Policía Nacional: confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia. confeccionada en el mismo color principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra	12.00	5,400,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
	lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera Base) según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)		
3	Bandera para interior bandera Departamento de Boyacá confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en tos tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base). según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)	10.00	4,500,000.00
4	Bandera para exterior bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)	4.00	880,000.00
5	Bandera para exterior bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto 400 metros de largo, según especificaciones:técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)	3.00	660,000.00
6	Bandera para exterior bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto 400 metros de largo. según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 (ET-PN-103 PORTA BAN BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)	3.00	660,000.00
7	Banderas tipo pendón de 640 x 0.80 confeccionada en tela impermeable doble faz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (Republica Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá. municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)	3.00	600,000.00
8	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde. con metros	32.00	2,240,000.00

GS-2026-019172-METUN

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
	color blanco y/o verde con dobles (fileteado) debidamente terminados		

Total items: 8

Total Bruto	20,790,000.00
Total a Pagar	20,790,000.00

OBSERVACIONES:
#$16-01-01-M16;95-2-10166-25;yury.bautista1328@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR A MI CTA AHORROS BANCOLOMBIA # 04525219351

Valor en Letras:
Veinte millones setecientos noventa mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 $ 20,790,000.00
vence el 2025-12-31 por

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:
a972e8266736cf73c062557ba5833ffcf85b06af9074c2b0ac3eddfb7b259aa8c0b75f31e5a0e8367ea25ef0faa666ca

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

FACTURA FE 2 DE FECHA 31/12/2025

NRO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	INICIAL	ADICION DEBOY
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	5.850.000,00	8	5
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	5.400.000,00	4	8
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	4.500.000,00	8	2
4	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	880.000,00	3	1

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

5	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	660.000,00	2	1
6	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	660.000,00	2	1
7	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	600.000,00	3	0
8	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	2.240.000,00	16	16
	TOTAL	20.790.000,00		

yury.bautista yury.bautista yury.bautista yury.bautista

GS-2026-019172-METUN

BELTRAN DIAZ NIDIA YAMILE
NIT 52.479.033-9
CR 82 53 21
Tel: 3103083252 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
yabeldi01@hotmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764103295547 aprobado en 20251216 prefijo FE desde el número 1 al 1500 Vigencia: 24 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FE 3

Fecha y hora Factura
Generación: 08/01/2026, 09:29
Expedición: 08/01/2026, 12:11

Nombre del Cliente	Nit ó C.C.	Fecha de Vencimiento
POLICIA , METROPOLITANA DE TUNJA	900.801.209-4	2026-02-07

Razón Social	Dirección	Teléfono
POLICIA , METROPOLITANA DE TUNJA	carrera 11 No 19-85	(000) 3213516911

Correo	Vendedor
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	NIDIA YAMILE BELTRAN

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Bandera para interior bandera Departamento de Boyacá confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en tos tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base). según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)	2.00	450,000.00	900,000.00
2	Mantel de protocoló: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna. medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho. con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	4.00	400,000.00	1,600,000.00
3	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales,	2.00	450,000.00	900,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una de metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)			

Total items: 3

Total Bruto	3,400,000.00
Total a Pagar	3,400,000.00

OBSERVACIONES:
#$16-01-01-M16;95-2-10166-25;yury.bautista1328@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR A MI CTA AHORROS BANCOLOMBIA # 04525219351

Valor en Letras:
Tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-07 por $ 3,400,000.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C Ó NIT.:

CUFE:
40850e0a8c89b060d35fa87e557dd89187dee248448316eee6accb8bdaff54e7b69cb9d0d6bc2ecd05b5eb4df8273c1e

2625273191

NRO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	[illegible]	ADICION DE BOY
1	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	900.000,00	0	2
2	Mantel de protocoló: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	1.600.000,00	4	0
3	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	900.000,00	2	0
	TOTAL	**3.400.000,00**		

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Pagina 1 de 4 Codigo:1LF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Recepción de bienes No. 001

Ciudad y Fecha: Tunja, 27 de enero de 2026
Hora: 10:30 horas
Lugar: Comando Policía Metropolitana de Tunja.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:30 horas del día 27 del mes enero del año 2026, se reúnen en el Almacén de intendencia, el señor Subcomisario VLADIMIR RODRIGUEZ TORRES, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la aceptación de oferta 95-2-10166-25, suscrito con la señora NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ., para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. _____ de fecha: _____ Adición No. 002 de fecha: 21/08/2025
Plazo de ejecución del contrato 21/08/2025, Cumplió: SI __ NO __X__ mediante comunicado oficial Gs-2025-107644-metun del 21 de noviembre de 2025 se realizo informe de incumplimiento al contrato 95-5-10166-25 en el formato 2BS-FR-0069

Prorroga o modificación No __003__ de fecha _20/11/2025_____

OBJETO:

"LA ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Proceso inicial

ÍTEM	DESCRIPCIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

	bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN 103 PORTA BANDERA - ET-PN-136 A3 BANDERAS	bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN 136 A3 BANDERAS)				
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	220.000,00	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS).	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
8	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	200.000,00	600.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	3	400.000,00	1.200.000,00
		TOTAL				16.160.000,00

Página 3 de 4 Código: ILF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

Adición 01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	5	450.000.00	2.250.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	450.000.00	1.800.000,00
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	450.000.00	1.800.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000.00	220.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000.00	220.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Unidad	1	220.000.00	220.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	16	70.000.00	1.120.000,00
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	1	400.000.00	400.000,00
	TOTAL				8.030.000,00

- Entrega Parcial: SI__x___ NO_____, Observaciones: mediante comunicado oficial GS-2025-116461-metun se informo a la ordenación del gasto la entrega parcial de los elementos que pasaron control de calidad del contrato que pasaron control de calidad, es de aclarar que mediante comunicado oficial GS-2025-041081-dilof pasaron prueba de calidad

- Entrega Total: SI_x___ NO_____, Observaciones: se reciben elementos pendiente por parte de la contratista

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI___x_ NO_____, Observaciones se recepcionan elementos que requerian prueba de control de calidad DILOF

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

Página 4 de 4 Código: ALF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SC	RODRIGUEZ TORRES VLADIMIR	METUN	ALMACENISTA DE INTENDENCIA METUN	
IT	SALINAS TRIANA OMAR	DEBOY	SUPERVISOR DEBOY	
SI	BAUTISTA VEGA YURY YASMIN	METUN	SUPERVISOR METUN	

INFORMACIÓN PÚBLICA

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-13, 09:59:08 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 52479033
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1079585352
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	59638970
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 500.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 800
N900298372	EPS034	HEGALUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	$ 218.900	$ 600
		SubTotales:		$ 499.100	$ 1.400
		Total a Pagar:			$ 500.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4440634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146569 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

2625273191

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Certificación Bancaria

Miércoles, 28 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ identificado(a) con CC 52479033, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	04525219351	2014-05-23	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo **NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ** identificado **con C.C 52.479.033 de BOGOTA**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en Bogotá a los 23 Días del mes de febrero de 2026



NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C No 52479033 DE BOGOTÁ

yury.bautista yury.bautista yury.bautista yury.bautista

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Bogotá febrero 23 de 2026

Señores:
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE TUNJA
NIT: 900.801.209-4

Ref. NOTA ACLARATORIA FACTURAS DE VENTAS DEL PROCESO DE BANDERAS

NOTA ACLARATORIA

Yo NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ Identificada con cedula de ciudadanía No 52479033 De Bogotá, certifico que exonero a la entidad al pago de interese moratorios de la oferta No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"* siempre y cuando el valor de la factura se cancelado con limite que no supere el día 5 de marzo de 2026

Agradezco la atención prestada a la presente

NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C No 52479033 de Bogotá

GS-2026-019172-METUN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla	7821164
Contratista:	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	52479033
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT



Numero de Contrato:	9521016625	Vigencia:	2025
Base Gravable	$24190000	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	$ 242,000.00
Fecha de Pago:	08/01/2026		

PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

GS-2026-019172-METUN

Transacción Realizada en

UPTC: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NIT 891800330-1

APROBADA

$ 242.000,00

Total Pagado

Escane y Verifica este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador: 52479033

Correo Usuario Pagador: susacionespublicidarias@gmail.com

Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC

Dirección IP: 190.255.40.126

Fecha y Hora: 08/01/2026 09:54:01 a.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
153704855	20683168263/APROBADA	BANCOLOMBIA	$ 242.000,00

2625273191

GS-2026-019172-METUN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141109376341

(415)7707212489984(8020) 000014110937634 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 2 4 7 9 0 3 3

6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 52479033

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cundinamarca — 2 5

30. Ciudad/Municipio: Ubalá — 8 3 9

31. Primer apellido: BELTRAN

32. Segundo apellido: DIAZ

33. Primer nombre: NIDIA

34. Otros nombres: YAMILE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. — 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 0 0 1

41. Dirección principal: CR 81 I 51 B SUR 09

42. Correo electrónico: yabeldi01@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 3 0 8 3 2 5 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 3 9 2	2 0 1 1 0 9 0 9	7 3 1 0	2 0 1 1 0 9 0 9	1 4 1 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

981. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

2625273101

Fecha generación documento PDF: 31-12-2025 12:40:46PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

GS-2026-019172-METUN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141109376341

(415)7707212489984(8020) 000014110937634 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 7 9 0 3 3	9	Impuestos de Bogotá	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 9 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 3 9 5 6 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GS-2026-019172-METUN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141109376341

(415)7707212489984(8020) 000014110937634 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir 1 3 9 2
162. Nombre del establecimiento: EL CHARRITO RINCON DEPORTIVO
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 81 I 51 C 04 SUR
166. Número de matrícula mercantil: 0 3 0 4 4 1 2 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 1 2 0 7
168. Teléfono: 3 1 0 3 0 8 3 2 5 2
169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento
161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento
163. Departamento
164. Ciudad/Municipio
165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil
167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono
169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento
161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento
163. Departamento
164. Ciudad/Municipio
165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil
167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono
169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Señores: METUN

CERTIFICACION DE GARANTIA

Yo, NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ. Identificada con cedula de ciudadanía No 52479033 de Bogotá, certifico lo siguiente:

- DOY GARANTIA DE LOS ELEMENTOS HASTA POR UN AÑO teniendo en cuenta el buen uso de los mismos por parte de las unidades.

Se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C No 52479033 DE BOGOTÁ

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Señores: METUN

CERTIFICACION SG-SST

Yo, NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ. Identificada con cedula de ciudadanía No 52479033 de Bogotá, certifico lo siguiente:

- Que no cuento con personal a cargo y no estoy obligada a esta implementacion

El SG-SST es un sistema obligatorio, similar al de empresas, que busca proteger la vida y salud de los trabajadores mediante un proceso lógico por etapas (Planear-Hacer-Verificar-Actuar) para identificar, evaluar y controlar riesgos laborales, promoviendo la mejora continua, cumpliendo normativas (como el Decreto 1072 de 2015 y la Res. 312 de 2019), y requiriendo un responsable de SST y estándares mínimos según el nivel de riesgo, sea de forma presencial, teletrabajo o trabajo en casa.

Se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C No 52479033 DE BOGOTÁ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2026- 25647708241 /GRULO - AREAD-20.1

Tunja, 20 de febrero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19-85
Tunja

Asunto: Estado de avance contrato aceptación de oferta 95-2-10166-25

En atención al contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA",** de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, el estado actual del presente contrato así:

Relación de elementos recibidos:

Primera entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25: (bandera interior Colombia con asta, base, moharra y moño, bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño, bandera exterior de Colombia2.50x4.00, bandera exterior Policía 2.50x4.00, bandera exterior Deboy 2.50x4.00, bandera exterior de Colombia 6.40x0.80, bandera exterior Ponal 6.40x0.80 y bandera exterior Deboy 6.40x0.80) por primera vez, por la empresa contratista el día 24 de noviembre de 2025 en horas de la mañana.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluyo (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	13	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.850.000,000
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	12	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.400.000,00

2625273191

3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	10	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	4.500.000,00
4	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional). Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	4	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	880.000,00
5	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
7	Banderas tipo pendón de 0.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jarotera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un doble para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	200.000,00	3		600.000,00
8	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados.	70.000,00	32		2.240.000,00
	TOTAL DE LA FACTURA				20.790.000,000

Segunda entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25:(bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño y bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño) por segunda vez, por la empresa contratista el día 23 de diciembre de 2025 en horas de la mañana

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000
2	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	400.000,00	4	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	1.600.000,000
3	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000

2625273191

	Jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS			
	TOTAL DE LA FACTURA			3.400.000.000

Respecto a las entregas el día 27/01/2026 se realizó formato de recepción de bienes No 001 de la totalidad de los elementos, el cual se anexa al informe de supervisión, de igual manera se realiza constancia de recibo a satisfacción 001 de fecha 27/01/2026 por la totalidad de los elementos.

Por último, me permito informar a mi coronel, que los elementos se encuentran inmersos en el plan de distribución vigencia 2026, pese a que se llevo a cabo un incumplimiento la contratista entrego la totalidad de los elementos, por lo que no existe una afectación al servicio, es de aclarar que se realizó solicitud para el ingreso de los elementos al almacén de intendencia mediante comunicado GS-2026-007267-METUN.

Atentamente,

Subintendente YURY YASMIN BAUTISTA VEGA
Responsable de activos fijos en servicio METUN

Intendente OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA
Responsable Servicios Generales DEBOY (E)

Supervisores del contrato No. 98-2-10166-25 - METUN

Elaboró: IT Omar Hernando Salinas Triana
DEBOY JEFAD

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
AI MIN - METUN

Anexo: 02 (constancia de recibido a satisfacción, formato de recepción de bienes)

Fecha elaboración 20/02/2026
Ubicación C: \Mis documentos / proceso banderas 2026

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.deboy-jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2625273191

GS-2026-018007-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO LOGISTICO
2567881466

AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 25 de febrero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Solicitud autorización para pago de facturas vencidas del contrato 95-2-10166-25 banderas.

En atención al contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda el pago de las facturas del contrato de banderas, las cuales fueron radicadas en el informe de supervisión GS-2026-017805-METUN así:

Relación de elementos recibidos:

Primera entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25: (bandera interior Colombia con asta, base, moharra y moño, bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño, bandera exterior de Colombia2.50x4.00, bandera exterior Policía 2.50x4.00, bandera exterior Deboy 2.50x4.00, bandera exterior de Colombia 6.40x0.80, bandera exterior Ponal 6.40x0.80 y bandera exterior Deboy 6.40x0.80) por primera vez, por la empresa contratista el día 24 de noviembre de 2025 en horas de la mañana.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000.00	13	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.850.000,000
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000.00	12	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.400.000,00

2625273191

GS-2026-018007-METUN

3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluyo (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	10	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	4.500.000,00
4	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	4	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	880.000,00
5	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
7	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un doble para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA) ET-PN-136-A3 BANDERAS.	200.000,00	3		600.000,00
8	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (filoteado) debidamente terminados.	70.000,00	32		2.240.000,00
	TOTAL DE LA FACTURA				20.790.000,000

Segunda entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25:(bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño y bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño) por segunda vez, por la empresa contratista el día 23 de diciembre de 2025 en horas de la mañana

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluyo (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000
2	Mantel de protocolo; elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	400.000,00	4	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	1.600.000,000
3	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000

256788
2625273191

	principal; con una bilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN 136 A3 BANDERAS			
	TOTAL, DE LA FACTURA			3.400.000,000

Respecto a las entregas el día 27/01/2026 se realizó formato de recepción de bienes No 001 de la totalidad de los elementos, el cual se anexa al informe de supervisión, de igual manera se realiza constancia de recibo a satisfacción 001 de fecha 27/01/2026 por la totalidad de los elementos. los cuales se adjunta al presente comunicado oficial

Por último, me permito informar a mi coronel, que los elementos se encuentran inmersos en el plan de distribución vigencia 2026, pese a que se llevó a cabo un incumplimiento la contratista entrego la totalidad de los elementos, por lo que no existe una afectación al servicio.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yury Yasmin Bautista Vega
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1053606252
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: yury.bautista1328@correo.policia.gov.co
25/02/2026 7:54:00 a. m.

Anexo: si

Carrera 11 19-85
Teléfono: 3134462670
metun.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2625273191

Documento Electrónico No. GS-2026-018007-METUN



METUN - CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Comentario : Verificar y emitir concepto, plazo 24 horas.; para: METUN-MY GALVAN GUERRERO CESAR GIOMAR
Fecha : 25/02/2026 08:17



METUN - MY GALVAN GUERRERO CESAR GIOMAR
Comentario : Dios y patria mi coronel, envió documento para conocimiento y trámites pertinentes ; para: METUN-TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Fecha : 25/02/2026 09:34



METUN - TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Comentario : Mi coronel Dios y patria buenos días, respetuosamente solicito su probación para el pago de las facturas del presente contrato.; para: METUN-CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Fecha : 25/02/2026 09:38

Documento Electrónico No. GS-2026-018007-METUN



Fecha : 25/02/2026 08:17



METUN - MY GALVAN GUERRERO CESAR GIOMAR
Comentario : Dios y patria mi coronel, envió documento para conocimiento y trámites pertinentes ; para: METUN-TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Fecha : 25/02/2026 09:34



METUN - TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Comentario : Mi coronel Dios y patria buenos días, respetuosamente solicito su probación para el pago de las facturas del presente contrato.; para: METUN-CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Fecha : 25/02/2026 09:38



METUN - CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Comentario : Autorizado, continuar con tramite correspondiente, dejar los respectivos soportes. ; para: METUN-TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL y 3 funcionarios mas
Fecha : 25/02/2026 12:08

yury.bautista

GS-2026-018007-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 25 de febrero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Solicitud autorización para pago de facturas vencidas del contrato 95-2-10166-25 banderas.

En atención al contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda el pago de las facturas del contrato de banderas, las cuales fueron radicadas en el informe de supervisión GS-2026-017805-METUN así:

Relación de elementos recibidos:

Primera entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25: (bandera interior Colombia con asta, base, moharra y moño, bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño, bandera exterior de Colombia2.50x4.00, bandera exterior Policía 2.50x4.00, bandera exterior Deboy 2.50x4.00, bandera exterior de Colombia 6.40x0.80, bandera exterior Ponal 6.40x0.80 y bandera exterior Deboy 6.40x0.80) por primera vez, por la empresa contratista el día 24 de noviembre de 2025 en horas de la mañana.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	13	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.850.000,000
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS).	450.000,00	12	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.400.000,00

2625273191

GS-2026-018007-METUN

3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	10	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	4.500.000,00
4	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	4	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	880.000,00
5	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
7	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un doble para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	200.000,00	3		600.000,00
8	Mantel en lino: de 2,40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados.	70.000,00	32		2.240.000,00
	TOTAL DE LA FACTURA				20.790.000,000

Segunda entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25:(bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño y bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño) por segunda vez, por la empresa contratista el día 23 de diciembre de 2025 en horas de la mañana

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000
2	Mantel de protocoló: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	400.000,00	4	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	1.600.000,000
3	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000

2625273191

GS-2026-018007-METUN

	principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-138-A3 BANDERAS				
	TOTAL, DE LA FACTURA				3.400.000,000

Respecto a las entregas el día 27/01/2026 se realizó formato de recepción de bienes No 001 de la totalidad de los elementos, el cual se anexa al informe de supervisión, de igual manera se realiza constancia de recibo a satisfacción 001 de fecha 27/01/2026 por la totalidad de los elementos. los cuales se adjunta al presente comunicado oficial

Por último, me permito informar a mi coronel, que los elementos se encuentran inmersos en el plan de distribución vigencia 2026, pese a que se llevó a cabo un incumplimiento la contratista entrego la totalidad de los elementos, por lo que no existe una afectación al servicio.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yury Yasmin Bautista Vega
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1053606252
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: yury.bautista1328@correo.policia.gov.co
25/02/2026 7:54:00 a. m.

Anexo: si

Carrera 11 19-85
Teléfono: 3134462670
metun.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2625273191

Documento Electrónico No. GS-2026-018007-METUN

Buscar:



METUN - CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Comentario : Verificar y emitir concepto, plazo 24 horas.; para: METUN-MY GALVAN GUERRERO CESAR GIOMAR
Fecha : 25/02/2026 09:17



METUN - MY GALVAN GUERRERO CESAR GIOMAR
Comentario : Dios y patria mi coronel, envió documento para conocimiento y trámites pertinentes ; para: METUN-TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Fecha : 25/02/2026 09:14



METUN - TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Comentario : Mi coronel Dios y patria buenos días, respetuosamente solicito su probación para el pago de las facturas del presente contrato.; para: METUN-CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Fecha : 25/02/2026 09:38

Documento Electrónico No. GS-2026-018007-METUN

Buscar:



Comentario : Mi coronel Dios y patria buenos días, respetuosamente solicito su probación para el pago de las facturas del presente contrato.; para: METUN-CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Fecha : 25/02/2026 09:38



METUN - CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Comentario : Autorizado, continuar con tramite correspondiente, dejar los respectivos soportes. ; para: METUN-TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL y 3 funcionarios mas
Fecha : 25/02/2026 12:06



METUN - MY PEREZ BARACALDO ADRIANA DEL PILAR
Comentario : Realizar los tramites correspondientes. ; para: METUN-ST GOMEZ VALLEJO JUAN ESTEBAN
Fecha : 25/02/2026 15:42



METUN - ST GOMEZ VALLEJO JUAN ESTEBAN
Comentario : Verificar y analizar la información suministrada, atender lo ordenado por mi coronel, realizar los trámites pertinentes bajo los parámetros establecidos por la norma, dejar los soportes e informar de inmediato cualquier novedad que se presente.; para: METUN-SI PIRATOBA SARMIENTO HELIO

Documento Electrónico No. GS-2026-018007-METUN

Buscar:

Fecha : 25/02/2026 12:06



METUN - MY PEREZ BARACALDO ADRIANA DEL PILAR
Comentario : Realizar los tramites correspondientes. ; para: METUN-ST GOMEZ VALLEJO JUAN ESTEBAN
Fecha : 25/02/2026 15:42



METUN - ST GOMEZ VALLEJO JUAN ESTEBAN
Comentario : Verificar y analizar la información suministrada, atender lo ordenado por mi coronel, realizar los trámites pertinentes bajo los parámetros establecidos por la norma, dejar los soportes e informar de inmediato cualquier novedad que se presente.; para: METUN-SI PIRATOBA SARMIENTO HELIO
Fecha : 26/02/2026 08:19



METUN - TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Comentario : conocimiento y/o acciones que estime pertinentes; para: METUN-MY GALVAN GUERRERO CESAR GIOMAR
Fecha : 26/02/2026 08:52

GS-2026-019172-METUN

GS-2026-019006-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
ASUNTOS JURIDICOS METUN

2574689775

COMAN-ASJUR - 10.2

Tunja, 27 de febrero de 2026

Señor (a) coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: concepto archivo incumplimiento contrato 95-2-10166-25 y tramite

Respetuosamente me permito informar a mi coronel que teniendo en cuenta el comunicado oficial N° GS-2025-107644-METUN DEL 21 de noviembre sobre el presunto incumplimiento del contrato en mención , y la solicitud de archivo del mismo por parte de la oficina de asesoria jurídica de la metropolitana de a Tunja radicado GS-2026-017213-METUN de fecha 23 de febrero y teniendo en cuenta que los supervisores recibieron los elementos fuera de las fechas pactadas previo concepto favorable de la Dilof, razón por la cual no se adelantó audiencia de incumplimiento ni se generó resolución. Por lo anterior teniendo por parte de los supervisores los formatos de recepción de bienes y constancia de recibo a satisfacción es pertinente indicar a mi coronel que se ordene a quien corresponda proceder al pago y demás tramites a que haya lugar.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Del Pilar Perez Baracaldo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 46375793
Título: Administrador Policial
Dependencia: Asuntos Juridicos Metun
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: adriana.perez@correo.policia.gov.co
27/02/2026 3:13:35 p. m.

Anexo: no

Carrera 11 19-85
Teléfono: 7424344
metun.asjur@policia.gov.co

2574689775
2625273191

Documento Electrónico No. GS-2026-019006-METUN

Buscar...



METUN - CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Comentario : Verificar si se ajusta y adelantar los trámites pertinentes en el marco del procedimiento establecido. ; para: METUN-TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Fecha : 27/02/2026 15:35



METUN - TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Comentario : Dios y patria buenas tardes mi Coronel, respetuosamente solicito su aprobación para continuar con el pago de las facturas a la contratista de acuerdo a la viabilidad jurídica, del contrato "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA No 95-2-10166-25".; para: METUN-CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Fecha : 27/02/2026 16:32



METUN - CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Comentario : Autorizado, adelantar trámites siempre y cuando se ajuste al procedimiento establecido.; para: METUN-TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL

Documento Electrónico No. GS-2026-019006-METUN

Buscar...



Comentario : Dios y patria buenas tardes mi Coronel, respetuosamente solicito su aprobación para continuar con el pago de las facturas a la contratista de acuerdo a la viabilidad jurídica, del contrato "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA No 95-2-10166-25".; para: METUN-CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Fecha : 27/02/2026 16:32



METUN - CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO
Comentario : Autorizado, adelantar trámites siempre y cuando se ajuste al procedimiento establecido.; para: METUN-TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Fecha : 27/02/2026 16:34



METUN - TC SANTAFE RINCON CLAUDIA ISABEL
Comentario : Con plazo inmediato realizar la verificación el presente documento, analizar, evaluar y actuar de acuerdo a lo normado, dejar trazabilidad de lo actuado.; para: METUN-ST GOMEZ VALLEJO JUAN ESTEBAN y 2 funcionarios mas
Fecha : 27/02/2026 16:36

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

2571642533

Nro. GS- 2026- / METUN – ASJUR – 10.8

Tunja, 23 de febrero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja, Boyacá

Asunto: concepto archivo presunto incumplimiento del contrato No. **95-2-10166-25**

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-107644-METUN del 21 de noviembre de 2025, por medio de la cual los supervisores del acuerdo de voluntades, informaron el presunto incumplimiento del contrato de aceptación de oferta Nro. 95-2-10166-25 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA*", respetuosamente me permito recomendar a mi coronel, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El 27 de mayo de 2025, se suscribió el contrato de aceptación de oferta Nro. 95-2-10166-25, entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y la señora contratista NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.479.033 expedida en Bogotá D.C., NIT 52479033-9, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA*", por el valor de DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($16.160.000) IVA INCLUIDO, con plazo de ejecución hasta el 21 de agosto del 2025.

El 08 de junio de 2025, se aprobó la garantía única Nro. 11-46-101083044, Anexo Nro. 0, expedida el 4 de junio de 2025 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, que ampara las obligaciones del contrato.

El 21 de agosto de 2025, se suscribió la adición y prórroga Nro. 002 al contrato de aceptación de oferta Nro. 95-2-10166-25, ampliando el plazo de ejecución hasta el 3 de septiembre de 2025 y una adición del valor de OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($8.030.000) IVA INCLUIDO.

El 23 de agosto de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única Nro. 11-46-101083044, Anexo Nro. 2, expedida el 22 de agosto de 2025 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, amparando las obligaciones de la acción en valor y prórroga de tiempo Nro. 002.

El 20 de octubre de 2025, se suscribió la prórroga Nro. 003 al contrato de aceptación de oferta Nro. 95-2-10166-25, ampliando el plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2025.

2625273491

El 27 de octubre de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única Nro. 11-46-101083044, Anexo Nro. 4, expedida el 21 de octubre de 2025 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, amparando las obligaciones de la prórroga de tiempo Nro. 003.

El 21 de noviembre de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-107644-METUN, los supervisores del acuerdo de voluntades, presentaron informe de presunto incumplimiento total al contrato de aceptación de oferta Nro. 95-2-10166-25.

El 20 de diciembre de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-116461-METUN, el supervisor del acuerdo de voluntades, informó la recepción de ocho (8) bienes tales como: "***bandera interior Colombia con asta, base, moharra y moño, bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño, bandera exterior de Colombia2.50x4.00, bandera exterior Policía 2.50x4.00, bandera exterior Deboy 2.50x4.00, bandera exterior de Colombia 6.40x0.80, bandera exterior Ponal 6.40x0.80 y bandera exterior Deboy 6.40x0.80***", a la ordenación del gasto que pasaron control de calidad en DILOF, quedando pendiente por entregar tres (3) bienes del contrato de aceptación de oferta Nro. 95-2-10166-25.

El 5 de enero de 2026, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-001136-METUN, el supervisor del acuerdo de voluntades, informó la recepción de los bienes pendientes de entrega tales como: "***bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño y bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño***" del contrato de aceptación de oferta Nro. 95-2-10166-25.

II. CONSIDERACIONES

Los supervisores del acuerdo de voluntades, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-016315-METUN del 20/02/2026, informaron a la ordenación del gasto del comando de la Policía Metropolitana de Tunja, sobre el estado actual del contrato y la entrega de los bienes conforme a los siguientes datos:

(...)

Tunja, 20 de febrero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19-85
Tunja

Asunto: Estado de avance contrato aceptación de oferta 95-2-10166-25

En atención al contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, el estado actual del presente contrato así:

Relación de elementos recibidos:

Primera entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25: (pandera interior Colombia con asta, base, moharra y moño, bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño, bandera exterior de Colombia2.50x4.00, bandera exterior Policía 2.50x4.00, bandera exterior Deboy 2.50x4.00, bandera exterior de Colombia 6.40x0.80, bandera exterior Ponal 6.40x0.80 y bandera exterior Deboy 6.40x0.80) por primera vez, por la empresa contratista el día 24 de noviembre de 2025 en horas de la mañana.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para deboy - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores establecidos, sujeta al asta mediante un dobladillo hecho simple, confeccionada en el mismo material, con una tolva de tres centímetros de ancho total, ubicadas en las tres bandas libres de la misma, ortogo (Cuadr, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Balazo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-135-AO BANDERAS)	450.000,00	13	FE 2 DO FECHA 31/12/2025	5.850.000,00
2	Bandera para deboy -bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores establecidos, sujeta a la asta mediante un dobladillo hecho simple, confeccionada en el mismo material, con una tolva de tres centímetros de ancho total, ubicadas en las tres bandas libres de la misma, ortogo (Cuadr, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Balazo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-135-AO BANDERAS)	450.000,00	12	FE 2 DO FECHA 31/12/2025	5.400.000,00

2625273191

3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en las tres caras libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	10	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	4.500.000,00
4	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte superior interior de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	4	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	880.000,00
5	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte superior superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte superior superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
7	Banderas tipo pendón de 0.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de bandera doble faz con jareteras de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá llevar un doble para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136 A3 BANDERAS)	200.000,00	3		600.000,00
8	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados.	70.000,00	32		2.240.000,00
	TOTAL DE LA FACTURA				30.790.000,000

Segunda entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25 (bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño y bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño) por segunda vez, por la empresa contratista el día 23 de diciembre de 2025 en horas de la mañana

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en las tres caras libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000
2	Mantel de poliéster elaborado en tela tergopeo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.20 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte central con hilos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	400.000,00	4	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	1.600.000,000
3	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000

2625273195

GS-2026-019172-METUN

GS-2026-017213-METUN

GS-2026-016315-METUN

	Jinete metida, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicadas en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo Asia, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Borla), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERA)		
	TOTAL DE LA FACTURA		$ 400.000.000

Respecto a las entregas el día 27/01/2026 se realizó formato de recepción de bienes No 001 de la totalidad de los elementos, el cual se anexa al informe de supervisión, de igual manera se realiza constancia de recibo a satisfacción 001 de fecha 27/01/2026 por la totalidad de los elementos

Por último, me permito informar a mi coronel, que los elementos se encuentran inmersos en el plan de distribución vigencia 2026, pese a que se llevó a cabo un incumplimiento la contratista entrego la totalidad de los elementos, por lo que no existe una afectación al servicio, es de aclarar que se realizó solicitud para el ingreso de los elementos al almacén de intendencia mediante comunicado GS-2026-007267-METUN.

Atentamente,

Subteniente YURY YASMIN BAUTISTA VEGA
Responsable de activos fijos en servicio METUN

Intendente OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA
Responsable Servicios Generales DEBOY (E)

Supervisores del contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Elaboró: IT Omar Hernando Salinas Triana
DEBOY JEFAD

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ALMAN - METUN

Anexo: 02 (constancia de recibido a satisfacción, formato de recepción de bienes).

Fecha elaboración 20/02/2026
Ubicación G:\Mis documentos\Egresos banderas 2026

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7400310
deboy.defensajefe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

De acuerdo con lo anterior, revisados los antecedentes obrantes con ocasión al procedimiento por el presunto incumplimiento del contrato de aceptación de oferta Nro. 95-2-10166-25, los supervisores confirmaron que el día 27/01/2026 se realizó formato de recepción de bienes No. 001 de la totalidad de los elementos, el cual se anexa al informe de supervisión, de igual manera se realiza constancia de recibo a satisfacción 001 de fecha 27/01/2026 por la totalidad de los elementos, elaborando la solicitud para el ingreso de los elementos al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, obrando de soporte el comunicado No. GS-2026-007267-METUN.

2625273191

Ahora bien, el Honorable Consejo de Estado expresó que, frente al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista dentro del plazo estipulado, el ordenamiento otorga a elección del acreedor para que el deudor en mora cumpla con la obligación principal a su cargo, así:

"(...)

Asimismo, dispone la ley que, aunque el deudor se encuentre en mora, puede dar cumplimiento tardío a su obligación, salvo que se trate de un término esencial, toda vez que el Código Civil establece en su artículo 1610 que el acreedor puede exigir: 1) que se apremie al deudor para la ejecución del hecho convenido; 2) que se le autorice a él mismo para hacerlo ejecutar por un tercero a expensas del deudor; o 3) que el deudor le indemnice los perjuicios resultantes de la infracción del contrato. En cualquier caso, el acreedor podrá exigir la correspondiente indemnización de perjuicios.

En esa medida, "si un contratista cumple con sus obligaciones contractuales por fuera del plazo de ejecución, y la entidad decide recibir la prestación que se le adeuda, resulta lógico que el contratista tenga el derecho de recibir la contraprestación de las prestaciones ejecutadas y recibidas a satisfacción. Lo anterior no implica que las entidades estatales estén obligadas a recibir las prestaciones ejecutadas fuera del plazo de ejecución.

Tampoco quiere decir lo anterior que todas las obras ejecutadas fuera del plazo deban ser pagadas. De la misma manera, lo sostenido no significa que las entidades no puedan ejercer sus poderes excepcionales para declarar el incumplimiento de la obligación e imponer el pago de los perjuicios causados por entregar fuera del plazo. Menos aún, que no se puedan reclamar judicialmente tales perjuicios o que las partes no puedan realizar acuerdos sobre este asunto en la etapa de liquidación del contrato.

(...)".

Del mismo modo, el principio de proporcionalidad establece que si el deudor cumple con la obligación principal en parte tiene derecho a que se le rebaje la pena fijada tal como lo establecen los artículos 1596 del Código Civil y 857 del Código de Comercio[1].

Así las cosas, se concluye que dentro de la actuación administrativa se evidencia un hecho superado por carencia actual del objeto, tal como lo establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, así: *"(...) Esta decisión deberá estar procedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista (...)"* (subrayado fuera de texto).

En este sentido, la citada Ley, determinó de manera expresa que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden imponer las multas pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, siempre que *"se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista"*. Lo anterior quiere decir, como se desprende de su literalidad, que la entidad puede imponer las multas y cláusula penal pactadas en el contrato, mientras esté pendiente la ejecución de las obligaciones del contratista, lo que define el límite temporal para hacerlo.

[1] Ahora bien, frente a la tasación de perjuicios la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido que esta es discrecional por parte de la administración, sin embargo, debe ser abordada desde la perspectiva de la proporcionalidad. El principio de proporcionalidad es un principio general del derecho, y se ha resaltado su importancia en el ejercicio de cada una de las actuaciones administrativas, se ha dicho que este principio cumple dos funciones: "i) en primer lugar, sirve de criterio de acción, esto es, como sustento de las actuaciones de los distintos órganos del Estado, el cual se realiza con su observancia y aplicación a cada caso concreto. ii) En segundo lugar, es un criterio de control, pues debe adoptarlo el juez para efectos de evaluar la proporcionalidad de la respectiva actuación administrativa."- Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 18 de noviembre de 2008, exp. 17009) Consejero Ponente: Dr. Enrique Gil Botero.

2625273191

Lo anterior, en los términos descritos en el numeral 2, capítulo VIII Régimen Sancionatorio, de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 *"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*, en concordancia con lo previsto en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la cual desprende que el legislador dotó de una facultad potestativa a la entidad estatal consistente en terminar el procedimiento sancionatorio cuando evidencia el cumplimiento de las obligaciones previamente insatisfechas, premisa que revela con mayor vigor su finalidad[2], habida cuenta que, al evidenciarse la cesación del incumplimiento de la obligación por parte del contratista, recae el deber por parte de la entidad estatal de archivar las diligencias administrativas adelantadas.

III. RECOMENDACIÓN

Como consecuencia de lo anterior, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se recomienda respetuosamente a mi coronel, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en tal sentido, conforme al formato con código *"2BS-PR-0010 "ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS"* establecido en la Suit Visión Empresarial, se debe continuar con las etapas subsiguientes a la ejecución contractual.

Por último, conforme a los argumentos fácticos y jurídicos plasmados en el presente escrito, me permito solicitar a mi coronel tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar al Grupo de Asuntos Jurídicos, continuar con el trámite aquí señalado.

Atentamente,

Mayor **ADRIANA DEL PILAR PÉREZ BARACALDO**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos METUN

Elaboró: SI. Carlos Nicolas Mesa Lemus
METUN-ASJUR

Fecha de elaboración: 23/02/2026
Ubicación: D:\INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos: 7424400
metun.asjur1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A Consejera ponente: MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO Bogotá D. C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020) Radicación número: 63001-23-33-000-2018-00132-01 (64154).

2625273191

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
25680437 |
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS- 2025 - / SUBCO – JEFAD– 20.1

Tunja, 14 de abril de 2026

Señora
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C. 52479033
Cra 81 # 51 - 36
Teléfono: 3103083252
Correo electrónico: yabeldi01@hotmail.com
Bogotá.

Asunto: solicitud cumplimiento obligaciones aceptación de oferta No. 95-2-10166-25

Teniendo en cuenta la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"***, proceso que le fue notificado su inicio, mediante comunicación oficial No. GS-2025-051889-AREAD – GRUCO – 20.1 de fecha 08/04/2025, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor contratista, se de cumplimiento a las obligaciones del presente proceso y entrega en el plazo establecido de los siguientes elementos, de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1 Discriminación distribución por unidades y especificaciones y condiciones técnicas mínimas, así:

- **Anexo No. 1 DISCRIMINACIÓN DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES**
 - ✓ Elementos Departamento de Policía Boyacá

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. DEBOY	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, Incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Unidad	6	450.000,00	2.700.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, Incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Unidad	6	450.000,00	2.700.000,00
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, Incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Unidad	6	450.000,00	2.700.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Unidad	2	220.000,00	440.000,00

25680437 |
2625273191

8	Banderas tipo pendón de 0.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jarretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Unidad	3	200.000,00	600.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	3	70.000,00	210.000,00
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	1	400.000,00	400.000,00
	TOTAL				10.630.000,00

Así mismo el cumplimiento a lo establecido en el:

- ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bandera para interior: bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 8
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera, (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

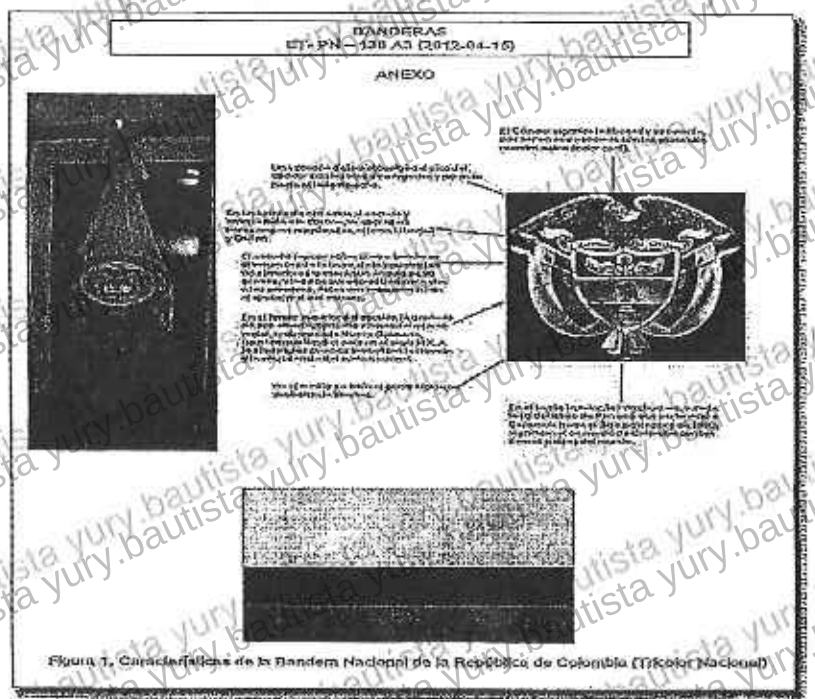


Figura 1. Características de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)

Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15), anexa al estudio previo para consulta de los oferentes.

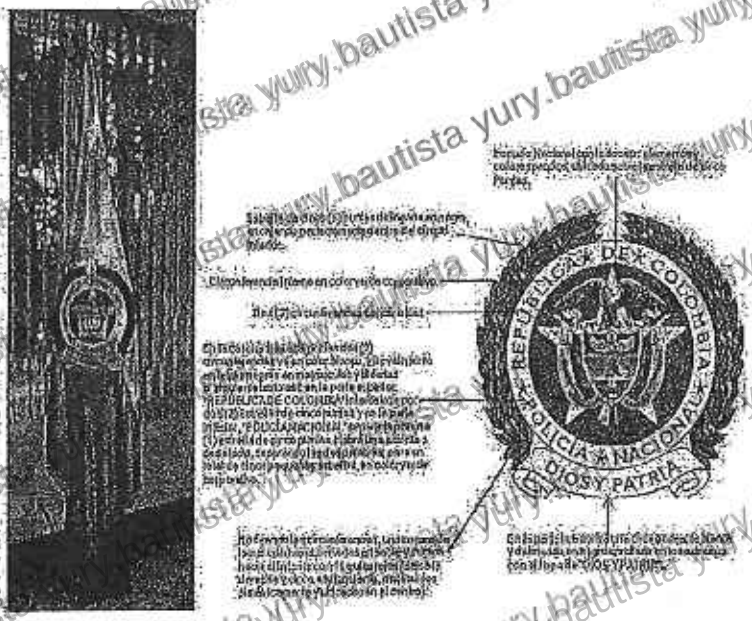
2625273191

Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, Incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base) , según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regalón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

BANDERAS
ET-PN – 136 A3 (2012-04-15)



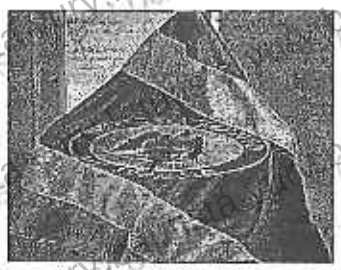
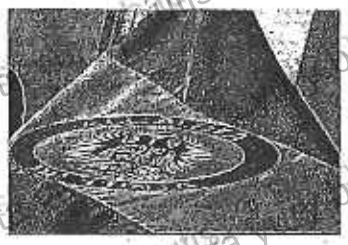
2 Unidad



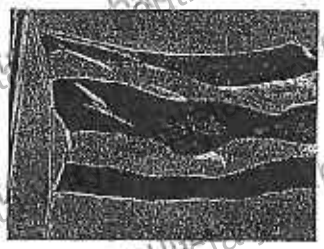
Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional

Fuente: ET-PN – 136 A3 (2012-04-15), anexe al estudio previo para consulta de los oferentes.

2568043701
2625273191

3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, Incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.* Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 810 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50 Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15), anexa al estudio previo para consulta de los oferentes.	Unidad
4	Bandera para Interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, Incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.* Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 810 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50 Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15), anexa al estudio previo para consulta de los oferentes.	Unidad

2562043791
2625273191

5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.*	Unidad
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS) 2.2.2 Descripción banderas para exterior. Confeccionada con tela sonolla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera (ver figura 3).  Fuente: ET- PN - 136 A3 (2012-04-15), anexa al estudio previo para consulta de los oferentes.	Unidad
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.*	Unidad
8	Bandera para exterior - bandera municipio de Tunja en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.*	Unidad
9	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Unidad
10	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad
11	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.10 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad

256804371
2625273191

- **CONDICIONES TÉCNICAS**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	El contratista certifico por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del proceso, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de tal aprobación de los siguientes elementos, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 y ET-PN-136-A3) y Guía técnica EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, así: 1. Bandera para interior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL). 2. Bandera para interior - DE LA POLICÍA NACIONAL. 3. Bandera para interior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 4. Bandera para interior - MUNICIPIO DE TUNJA. 5. Bandera para exterior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL). 6. Bandera para exterior - LA POLICÍA NACIONAL. 7. Bandera para exterior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 8. Banderas tipo pendón – (República de Colombia (tricolor nacional) y/o Policía Nacional y/o Departamento de Boyacá y/o Municipio de Tunja). Nota 1: las especificaciones técnicas, deberán ser consultadas en el siguiente enlace: • https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional Nota 2: De igual forma las especificaciones técnicas anteriormente relacionadas, se encuentran anexas al presente estudio previo, el cual hace parte integral del proceso. Nota 3: Los costos de envío y devolución de las muestras o materias primas para la evaluación, así mismo los costos por conceptos de desplazamiento para cumplir con las actividades de atestiguamiento y muestreos que se realicen fuera de la jurisdicción Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1-F-PR-0006 ASEGURAR, CALIDAD, ASEGURAR LA CALIDAD, LABORATORIO, serán asumidos por el contratista.
2	El contratista certifico por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, para el día de la entrega total de los elementos que requieran verificación especificaciones técnicas, deberán traer y/o anexar la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Guía técnica EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4.
3	El contratista certifico por escrito que, garantizará el cambio de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.
4	El contratista certifico por escrito que, los elementos adquiridos serán entregados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 19-85 de la ciudad de Tunja, previa coordinación con el supervisor del contrato.
5	El contratista certifico por escrito que, mantendrá los precios durante la vigencia del proceso, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación
6	El contratista certifico por escrito que, asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional.
7	El contratista certifico por escrito que, los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.
8	Garantía: el oferente deberá certificar por escrito que los bienes contaran con garantía mínimo de un año.
9	El contratista certifico por escrito que, garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.
10	El contratista certifico por escrito que, los elementos deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.
11	El contratista certifico por escrito que, se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva
12	El contratista certifico qu guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad.
13	El contratista certifico que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos).
14	El contratista certifico que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
15	El contratista certifico que cumple con el cumplimiento de Compromiso anticorrupción.
16	**Capacidad operativa:** El contratista certifico por escrito que cuenta con equipo logístico, transporte y personal suficiente para el transporte y entrega de los elementos, contemplando las especificaciones y condiciones técnicas, al igual que todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.
17	**Experiencia:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del

2625273191

	valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista. Nombre, dirección y teléfono del contratante. Objeto del contrato certificado. Número del contrato. Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. Nota: No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Por lo anterior, una vez se realice la entrega de dichos servicios, deberá realizar la entrega de los siguientes documentos, con el fin de ser tramitado el respectivo informe de supervisión y soportes para el respectivo pago, ante la Policía Metropolitana de Tunja, así:

- Factura debidamente diligenciada conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, a favor de la Policía Metropolitana de Tunja y de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, la cual deberá ser cargada en SECOP II y aprobada por el supervisor a través de la plataforma SIIF NACION (con fecha dentro del plazo establecido).
- Certificación de aportes parafiscales vigente.
- Pago estampillas Pro desarrollo UPTC y certificado de pago
- Demas documentos que estime necesario para su entrega.

Atentamente,

Subintendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales DEBOY (E)
Supervisor aceptación de oferta No. 95-2-10166-25
Correo electrónico: omar.salinas@correo.policia.gov.co
Celular No.: 3123251431

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

25680437
2625273191

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

No. GS-2025-_____ - AREAD - GRUCO - 11.8

Tunja, 27 MAY 2025

Señora
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C. 52479033
Cra 81 # 51 – 36
Teléfono: 3103083252
Correo electrónico: yabeldl01@hotmail.com
Bogotá.

Asunto: aceptación Oferta No. 95-2-10166-25 proceso PN METUN MIC 016 2025.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 13 de mayo del 2025, dentro del proceso PN METUN MIC 0016 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", teniendo en cuenta la descripción, referencia, condiciones técnicas y de calidad que se indican en su oferta, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($39.108.600,04) M/CTE, moneda legal colombiana, incluido IVA, ha sido aceptada por esta Metropolitana, así:

1. CONTRATANTE	**Nombre:** Policía Metropolitana de Tunja **Nit:** 900.801.209-4
2. ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.399.379 de Sogamoso (Boyacá)
4. CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
5. DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 1774 del 16 abril 2025 Ministerio de Defensa Nacional
6. RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.
7. CONTRATISTA	**Razón Social:** NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ **Documento de Identificación:** 52.479033 de Bogotá **Nombre comercial:** NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ **Nit:** 52479033-9 **Dirección:** Cra 81 # 51 – 36 Bogotá **Celular:** 3103083252

yury.bautista

	Correo electrónico: yabeldi01@hotmail.com .
8. SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor será de la siguiente forma de acuerdo con el presupuesto asignado y a la unidad requerida, o quien haga sus veces o quien más adelante designe el ordenador del gasto, quien se encargará de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las funciones asignadas en la resolución número 00090 del 15 de enero de 2018, así: • DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Nombre: Intendente Jefe EDGAR ARIEL BUITRAGO SANABRIA Cargo: Responsable Servicios Generales Celular: 3217639401 7 Correo: edgar.buitrago@correo.policia.gov.co Dirección: carrera 4 29 - 62 • POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Nombre: Subintendente YURI YASMIN BAUTISTA VEGA Cargo: Auxiliar de Reparación Celular: 3213516911 E-mail: yury.bautista1328@correo.policia.gov.co Dirección: carrera 11No. 19-85 Los referidos funcionarios serán quienes durante la ejecución del contrato realizará seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y capítulo XII de la resolución número 00090 del 15/01/2018 emanada por el señor Director General de la Policía Nacional actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico ce Contracción Publica SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Los supervisores designados deberán aprobar la factura en el proveedor propio de SIIF NACION y cargar los informes de supervisión en la plataforma del SECOP II y el Sistema de información Modulo de Contratación MGT tres (3) días después de la radicación ante el ordenador del gasto previa aprobación por parte de la oficina de contratos y el grupo financiero.
9. FORMA DE PAGO	El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es), previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual

yury.bautista yury.bautista

mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Logística y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023

Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito
El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

Ejemplo:
#$16-01-01-M16;95-0-00000-24;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedará en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

2626277
2568292410

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18 Sistema Facturación Electrónica – SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.
El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del contratista, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el contratista entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo provea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Nota 3: El contratista deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, en la que se estableció:

En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implemento la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de $1000 más cercano según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá".

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, artículo 6 causación y artículo 7 base gravable.

En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así: De acuerdo al valor de cada contrato (ordenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores) contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al dígito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la

Asamblea del Departamento de Boyacá.

Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago (por recaudo online de la universidad (PSE o pago por ventanilla (cupón - banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR.
No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

EL PAGO SE REALIZARA A LA SIGUIENTE EMPRESA:

NOMBRE BENEFICIARIO: NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
NIT - CC: 52479033-9
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 04525219351

10. APROPIACION PRESUPUESTAL

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9325 de fecha 29/04/2025 Recurso 10 expedido por el Grupo de presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja por un valor de ***TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS*** **($39.108.600,04)**, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-01-002-007	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Monarca o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base) según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	1.062.600,00	8.500.800,00
2	02-02-01-002-007	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Monarca o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base) según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	1.062.600,00	8.500.800,00
3	02-02-01-002-007	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Monarca	Unidad	8	1.062.600,00	8.500.800,00

262000232440

		a tinza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136 A3 BANDERAS)				
4	02-02-01-002-007	Bandera para interior bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales sujeta al asta puede ir en doblad ilo o jineta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una cinta de tres metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base) según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	1.062.600,00	2.125.200,00
5	02-02-01-002-007	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	607.333,33	1.821.999,99
6	02-02-01-002-007	Banderas para exterior bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136 A3 BANDERAS)	Unidad	2	607.333,33	1.214.666,66
7	02-02-01-002-007	Bandera para exterior, bandera Departamento de Boyacá, en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	607.333,33	1.214.666,66
8	02-02-01-002-007	Banderas tipo pendón de 0.40 x 0.60 confeccionada en tela impermeable tempestad, de bayelle doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio (de) Tunja según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	475.000,00	1.425.000,00
9	02-02-01-002-007	Mantel en lino, de 2.40 mts x 1.20 metros color blanco, rojo verde con dobles (forrado) debidamente terminados	Unidad	16	208.666,67	3.306.666,72
10	02-02-01-002-007	Mantel de la protocolo elaborado en tela tergipelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con bordes varios brillante de 5 cm a cada lado.	Unidad	3	832.666,67	2.498.000,01
		TOTAL				39.108.600,04

11. VALOR

En atención a la oferta presentada en el SECOP II el día 13/05/2025 proceso PN METUN MIC 016 2025, se logró determinar que el porcentaje de descuento ofertado es del (59%), correspondiente a un valor total de la oferta por **DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($16.160.000,00) M/CTE.**

Los artículos con el (%) de descuento se encuentran relacionados en el **Numeral 1. DATOS DEL PROCESO - Presupuesto - VALORES UNITARIOS ESTIMADOS**, contenidos en la invitación publica PN METUN MIC 016 2025 que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN"

DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", así:

VALORES UNITARIOS OFERTADOS:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-01-002-007	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
2	02-02-01-002-007	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base) según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
3	02-02-01-002-007	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
4	02-02-01-002-007	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00
5	02-02-01-002-007	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	220.000,00	660.000,00
6	02-02-01-002-007	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo (según especificaciones	Unidad	2	220.000,00	440.000,00

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

		técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA ET-PN-103.03 BANDERAS)				
7	02 02 01 002 007	Bandera para escolta - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-103.03 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
8	02-02-01-002-007	Banderas tipo ceremonia de 0.40 x 0.60 confeccionada en tela impermeable lemepeisel, de falseville doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia (tricolor nacional), Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-103.03 BANDERAS)	Unidad	3	200.000,00	600.000,00
9	02-02-01-002-007	Mantel en lino, de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (tejido) debidamente terminados.	Unidad	210	70.000,00	14.700.000,00
10	02 02 01 002 007	Mantel de protocolo elaborado en tela terciopelo color verde acorde a medidas 4.40 mts de largo por 2.50 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	3	400.000,00	1.200.000,00
		TOTAL				16.160.000,00

Nota1: En caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiendose así suplir las necesidades.

Nota 2: El futuro contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del proceso, de conformidad con la Ley Colombiana, así como las estampillas ProDesarrollo UPTC, de acuerdo a lo establecido dentro de la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 "***POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA***".

Nota 3: El certificado de disponibilidad presupuestal, será reducido por el valor de VEINTIDOS MILLONES NOVECIETOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISIENTOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($22.948.600,04), una vez se perfeccione el contrato y se expida el Registro Presupuestal de compromiso RPC, teniendo en cuenta que ese rubro se tenía presupuestado para amparar el posible costo de la contratación descrito en los estudios de mercado.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo **No. 1**
13. SANCIONES	Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 04708 del 2013 DIPON, Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Mínima Cuantía en la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo.

2568290340
2625273191

dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 04708 del 29 de Noviembre de 2014 " Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía en la Policía Nacional, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior, el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas

	posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) Art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art. 17 ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 1°de la ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
14. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días, contados a partir de la notificación de la aceptación de oferta y la aprobación y publicación de las garantías, previa coordinación con los supervisores del proceso.
15. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista tomará contacto con el/(s)supervisor del futuro contrato, a fin de enviar los elementos para la muestra según cantidades requeridas por el **Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera ubicado en la transversal 33 N° 47ª-35 sur barrio Fátima de la ciudad de Bogotá**, y de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de tal aprobación de los elementos. **Nota 1**: los gastos que se generen en el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, para el muestreo de los elementos requeridos, serán asumidos por el contratista.

2568892410
2625273191

ANEXO No. 1
DISCRIMINACIÓN DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES

- DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DEBOY	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	6	450.000,00	2.700.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	6	450.000,00	2.700.000,00
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	6	450.000,00	2.700.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
8	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doble faz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	200.000,00	600.000,00
9	Mantel en lino de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	3	70.000,00	210.000,00
10	Mantel de protocolo elaborado en tela tercopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Columbia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor	Unidad	1	400.000,00	400.000,00
	TOTAL				$10.630.000,00

- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METUN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00
4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136 A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros x de 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	13	70.000,00	910.000,00
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela tercopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts. de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes de aprox de 5 cm a su alrededor.	Unidad	2	400.000,00	800.000,00
	TOTAL				$6.630.000,00

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2340
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2562829-14
2625275184

ANEXO







Figura 1. Características de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)

Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o faleta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados, color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluyo (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y terminal metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	30
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	60

2 Unidad

BANDERAS
ET-PN-136 A3 (2012-04-15)

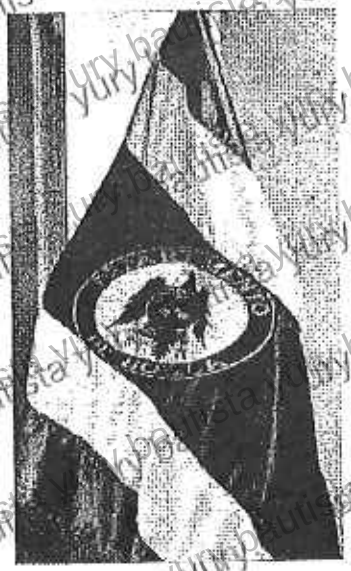




Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional

Fuente: ET-PN – 136 A3 (2012-04-15)

Bandera para interior - bandera, Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)



3 Unidad

Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136 A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.

2625259892 - 10

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	60 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).

4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136 A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.*	1	Unidad

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

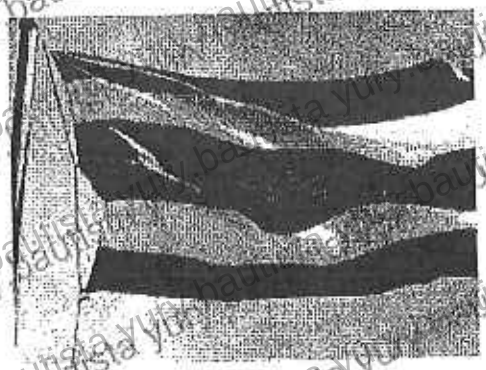
CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra o regatón metálico), máxima	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	60 ±5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ±5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).

5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136 A3 BANDERAS)	1	Unidad



Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.

6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS) 2.2.2 Descripción banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera (ver figura 3). BANDERAS ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)  Figura No. 3. Bandera con 3 colores Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).	Unidad
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.*	Unidad
8	Bandera para exterior - bandera municipio de Tunja en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad

2625273688232-110

	 *Imagen de referencia la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3.3 Otras Banderas.*	
9	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.90 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Unidad
10	Mantel en lino de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) doblemente terminados	Unidad
11	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	El contratista certificó por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del proceso, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de tal aprobación de los siguientes elementos, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 y ET-PN-136-A3) y Guía técnica EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, así: 1. Bandera para interior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL). 2. Bandera para interior - DE LA POLICÍA NACIONAL. 3. Bandera para interior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 4. Bandera para interior - MUNICIPIO DE TUNJA. 5. Bandera para exterior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL). 6. Bandera para exterior - LA POLICÍA NACIONAL. 7. Bandera para exterior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 8. Banderas tipo pendón - (República de Colombia (tricolor nacional) y/o Policía Nacional y/o Departamento de Boyacá y/o Municipio de Tunja). Nota 1: las especificaciones técnicas, deberán ser consultadas en el siguiente enlace: • https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional Nota 2: De igual forma las especificaciones técnicas anteriormente relacionadas, se encuentran anexas al presente estudio previo, el cual hace parte integral del proceso. Nota 3: Los costos de envío y devolución de las muestras o materias primas para la evaluación, así mismo los costos por conceptos de desplazamiento para cumplir con las actividades de muestreo y muestreos que se realicen fuera de la jurisdicción Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0006 ASEGURAR, CALIDAD, ASEGURAR LA CALIDAD, LABORATORIO serán asumidos por el contratista.
2	El contratista certificó por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, para el día de la entrega total de los elementos que requieran verificación especificaciones técnicas, deberán traer y/o anexar la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Guía técnica EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4.
3	El contratista certificó por escrito que, garantizará el cambio de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.
4	El contratista certificó por escrito que, los elementos adquiridos serán entregados en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 19-85 de la ciudad de Tunja, previa coordinación con el supervisor del contrato.
5	El contratista certificó por escrito que, mantendrá los precios durante la vigencia del proceso, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
6	El contratista certificó por escrito que, asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional.
7	El contratista certificó por escrito que, los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni

	enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.
8	Garantía: El contratista certificó por escrito que los bienes contaran con garantía mínimo de un año.
9	El contratista certificó por escrito que garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.
10	El contratista certificó por escrito que, los elementos deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.
11	El contratista certificó por escrito que, se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.
12	El contratista certificó no guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad.
13	El contratista certificó que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos).
14	El contratista certificó á que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
15	El contratista certificó que cumple con el cumplimiento de Compromiso anticorrupción.
16	Capacidad operativa: El contratista certificó por escrito que cuenta con equipo logístico, transporte y personal suficiente para el transporte y entrega de los elementos, contemplando las especificaciones y condiciones técnicas, al igual que todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.
17	Experiencia: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas publicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista. Nombre, dirección y teléfono del contratante. Objeto del contrato certificado. Número del contrato. Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. Nota: No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

2625225568292-110

	Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador. **Nota 3:** El supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el contratista con el fin de verificar el envió de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DILOF. **Nota 4:** En caso de ser requerido nuevamente el producto para muestreo por parte del laboratorio de calidad en la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá los costos de envío a que haya lugar incluido el regreso del bien. **Una vez sean aprobados dichos bienes adquiridos, deberán ser entregados en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la Carrera 11 No. 19-85 de la ciudad de Tunja Boyacá, previa coordinación con el supervisor designados en el proceso.**
16. VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más.
17. LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato en forma bilateral será de (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución y en forma unilateral será de (2) meses a partir del vencimiento del plazo establecido para la liquidación bilateral.
18. IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **Tener en cuenta lo establecido dentro de las circulares número 034 y 035 del 26 de agosto 2022 (ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO UPTC.** En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así, de acuerdo al valor de cada contrato (ordenes de servicio, ordenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al dígito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2006, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá. Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizara el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE - pago por ventanilla cupón - banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR. Los costos que se generen de la legalización de la oferta, tales como, impuestos y gravámenes y demás obligaciones que se causen. La oferta aceptada, además de sus especificaciones técnicas se regirán por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, así como normas civiles y comerciales concordantes.
19. MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
20. GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP ii de la presente aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, la garantía única que cubra los siguientes

2508292440
2625273101

amparos:

MECANISMO DE COBERTURA: garantía única, **TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** Incumplimiento del contrato, **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, **VIGENCIA:** Igual al plazo de ejecución del contrato más seis (6) meses **JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA:** Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más; la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato cualquiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la clausula penal pecuniaria.

MECANISMO DE COBERTURA: garantía única, **TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** Calidad de los bienes, **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, **VIGENCIA:** Igual al plazo de ejecución del contrato más un (1) año, **JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA:** Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes vigente durante la ejecución del contrato y un (1) año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia de los bienes.

Nota: La ejecución del contrato debe iniciar una vez se evidencie la constitución de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del delegatorio de contratación, así mismo en la suscripción de la póliza deberá citar; "se aclara expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, el no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, la Calidad del servicio, y la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos recomienda al Señor Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO Comandante Policía Metropolitana de Tunja, aceptar la oferta presentada por la Señora NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52479033 de Bogotá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía PN METUN MIC 016 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", teniendo en cuenta la descripción, referencia, condiciones técnicas y de calidad que se indican en su oferta, por la suma DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($16.160.000.00) M/CTE, incluido IVA.

Atentamente,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por:	SI. Helio Piratoba Sarmiento/ Responsable Estudios Previos METUN
Revisado por:	SI. Juan Manuel Hernández Cipamocha /Jefe Grupo de Contratos METUN (E)
Revisado por:	SI. Carlos Nicolas Mela Lemus / Jefe Oficina Jurídica METUN (E)
Revisado por:	CT. Yisney Lizeth Riscanevo Vasquez / Jefe Área Administrativa METUN (E)
Revisado por:	TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala /Subcomandante METUN
Fecha Elaboración	24/05/2025
Ubicación	I:\0tcontratos 2025\aceptación de oferta

Anexo: Uno (anexo 1 (8) hojas Especificaciones y Condiciones Técnicas Mínimas

Carrera 11No 19 85 Tunja
Teléfono 608-7405820 opc-5
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2625258892440

GS-2026-019172-METUN

GS-2025-089516-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO LOGISTICO
2568053672

Nro. GS- 2025 - / GRULO–ALMIN– 20.1

Tunja, 25 de septiembre de 2025

Señor Teniente
DANIEL ZAMBRANO SILVA C.C. 52479033
Jefe Control de Calidad (E)
Bogotá.

Asunto: Solicitud lectura declaraciones de conformidad

Teniendo en cuenta la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"***, respetuosamente me permito solicitar a mi teniente estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, realizar la lectura de las declaraciones de conformidad enviadas por la contratista señora NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, de lo anterior se anexa documento soporte enviada por la contratista.

Atentamente,

SI YURY YASMIN BAUTISTA VEGA
Responsable Activos Fijos en Servicio METUN
Supervisora Policía Metropolitana de Tunja
yury.bautista1328@correo.policia.gov.co
Celular No:3213516911

SI OMAR HERNANDO TRIANA SALINAS
Responsable Servicios Generales DEBOY
Supervisor Departamento de Policía Boyacá
omar.salinas@correo.policia.gov.co
Celular No:3123251431

Anexo: Uno (declaraciones de conformidad en tres folios)

Elaboró: SI Yury Yasmin Bautista Vega
GRULO-ALMIN-METUN

Revisó: SI Omar Hernando Triana Salinas
AREAD-DEBOY

Fecha de elaboración: 26-09-2025
Ubicación: C:\Documentos \\Escritorio\METUN\METUN2025\INFORMES\SEPTIEMBRE

Fecha de elaboración: 25/09/2025
Ubicación: Disco D:\Soportes Aceptación de oferta \2025

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
metun.almin.@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2562527589172

GS-2026-019172-METUN

GS-2025-096201-METUN
GS-2025-096166-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA
2214823546

GS-2025- /SUBCO- JEFAD-20.1

Tunja, 17 de octubre de 2025

Señora
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C. 52479033
Cra 81 # 51 - 36
Teléfono: 3103083252
Correo electrónico: yabeldi01@hotmail.com
Bogotá.

Asunto: Solicitud cumplimiento al contrato 95-2-10166-26 y acciones adelantadas por parte de la contratista

Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGUN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la contratista indicar si los elementos fueron aprobados por parte grupo de calidad de la DILOF (Dirección Logística y Financiera, así mismo realizar la entrega física de la totalidad de los elementos relacionados en la aceptación de oferta a los supervisores del contrato, para posteriormente realizar el ingreso al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja.

Es de anotar que de acuerdo a la modificación 002 de fecha 21 de agosto del 2025, numeral quinto el plazo de ejecución es 21 de octubre de 2025, fecha que esta próxima a vencerse, por lo anterior la información se requiere con plazo urgente, en aras de evitar el incumplimiento al contrato por parte de la contratista

Finalmente me permito indicar a la contratista, que una vez se realice la entrega de los elementos, deberá realizar la entrega de los siguientes documentos, con el fin de ser tramitado el respectivo informe de supervisión y soportes para el respectivo pago, ante la Policía Metropolitana de Tunja, así:

- Factura original (con fecha dentro del plazo establecido) a favor de la Policía Metropolitana de Tunja la cual deberá ser aprobada por el supervisor a través de SIIF-NACION y cargada en el SECOP II
- Paz y Salvo del pago de aportes de salud
- Copia del pago de aportes de salud
- Comprobante de pago estampillas pro desarrollo UPTC
- Certificación por parte del contratista de los impuestos y retenciones a los que se encuentra sujeto.
- Demas documentos que el supervisor le exija de acuerdo a lo estipulado en el proceso

Atentamente,

Subintendente YURY YASMIN BAUTISTA VEGA
Responsable de activos fijos en servicio METUN

Intendente OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA
Responsable Servicios Generales DEBOY (E)
Supervisores del contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Elaboró: SI Omar Hernando Salinas Triana
DEBOY JEFAD

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ALMIN - METUN

Fecha elaboración 17/10/2025
Ubicación C: \ Mis documentos / proceso banderas 2025

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.deboy-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2625273393
2214823546

GS-2026-019172-METUN

GS-2025-096201-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA
2575462933

GS-2025- /SUBCO-JEFAD-20.1

Tunja, 17 de octubre de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19-85
Tunja

Asunto: Informando novedad con la ejecución de la aceptación de oferta 95-2-10166-25 por parte de la contratista

Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que mediante comunicado oficial GS-2025-096166-METUN, se solicito cumplimiento al contrato en mención, toda vez que a la fecha no se ha recibido los elementos físicos (banderas y manteles) que quedaron establecidos en el contrato, lo cual podría generar un incumplimiento por parte de la contratista.

Es de anotar mi coronel que de acuerdo a la modificación 002 de fecha 21 de agosto del 2025, numeral quinto el plazo de ejecución es 21 de octubre de 2025, fecha que esta próxima a vencerse y no se ha obtenida respuesta por parte de la contratista la señora NYDIA YAMILE BELTRAN DIAZ.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la supervisión del contrato por parte de los supervisores del Departamento de Policía Boyaca y Policía Metropolitana de Tunja.

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Responsable de activos fijos en servicio METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales DEBOY (E)

Supervisores del contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Elaboró: SI Omar Hernando Salinas Triana
DEBOY JEFAD.

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ALMIN - METUN

ANEXO DOS: 01 comunicado oficial GS-2025-096166-METUN, Modificación contrato 002

Fecha elaboración 17/10/2025
Ubicación C: \ Mis documentos / proceso banderas 2025

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.deboy-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2625273012093

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-2-10166-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

Entre los suscritos a saber, Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO** mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.399.379 de Sogamoso obrando a nombre de la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombrado para el cargo mediante Resolución 1774 del 16 de abril del 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, así mismo debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y mediante Resolución No. 0011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12/02/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la señora **NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.479.033 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio previos los siguientes considerandos; **a)** Que, el día 27 de mayo de 2025, se suscribió la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, por un valor de dieciséis millones ciento sesenta mil pesos m/cte ($16.160.000,00); **b)** Que el día 21 de junio de 2025 se suscribió la modificación 001 por la cual se aclara que el valor de la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 es por el valor de dieciséis millones ciento sesenta mil pesos m/cte ($16.160.000,00); **c)** Que para la aceptación de oferta se estableció un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios contados a partir de su notificación previa aprobación de la garantía única; **d)** Que el 08 de junio de 2025 el **CONTRATANTE** aprobó la garantía única de cumplimiento No. 11-46-101083044 Anexo: 0 Expedida el 04 de junio de 2025 por la aseguradora compañía de SEGUROS DEL ESTADO; **e)** Que el 08 de junio de 2025 el **CONTRATANTE** notifica a los supervisores y al contratista el inicio de ejecución de la aceptación de oferta a partir del 08 de junio de 2025; **f)** Que para la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 se estableció el plazo de ejecución hasta el día 03 de septiembre de 2025; **g)** Que la aceptación de oferta cuenta con el respaldo presupuestal, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9325 del 29 de abril de 2025 por valor de ($16.160.000,00) y Registro Presupuestal No. 52925 del 27 de mayo de 2025 por valor de ($16.160.000,00); **h)** Que mediante mensaje de datos No. 1606 DILOF-SULOF-GUCAL del 16 de julio de 2025, el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES jefe Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informa al supervisor de la Aceptación de oferta No. 95-2-10166-25, que en atención a la "reunión preliminar de coordinación", realizada entre el evaluador técnico del producto en coordinación con el supervisor y el contratista de la aceptación de oferta en mención, en la cual se evidencia falencias en la estructuración de la misma, por lo cual el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera sólo: *"...dará inicio a la evaluación de conformidad, una vez se ajusten lo requerimientos técnicos del negocio jurídico en mención..."*; **i)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-154253-DEBOY del 18 de julio de 2025, el señor Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Comandante del Departamento de Policía Boyacá, solicita al señor Brigadier General a

MODIFICACIÓN 002 MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-2-10166-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ Director Logistico y Financiero de la Policia Nacional, *"...autorizar y ordenar a quien corresponda se remita a esta unidad concepto de viabilidad y la descripción de los elementos más adelante relacionados, para el trámite de solicitud de ajuste y/o modificación a la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", en atención al mensaje de datos No. 1606 DILOF-SULOF-GUCAL, remitido por Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera..."*; j) Que mediante comunicación oficial GS-2025-025304-DILOF del 30 de julio de 2025, el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES jefe del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, emite respuesta al comunicado oficial No. GS-2025-154253-DEBOY; k) Que mediante comunicación oficial GS-2025-161225-DEBOY del 01 de agosto de 2025 los señores; subintendente YURI YASMIN BAUTISTA VEGA, subintendente GONZALO SUAREZ GARCIA en calidad de supervisores de la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 solicitan al CONTRATISTA viabilidad para modificar la descripción de los elementos a adquirir, especificaciones y condiciones técnicas mínima establecidas en la aceptación de oferta y adición presupuestal por valor de valor de ocho millones treinta mil pesos m/cte ($8.030.000,00); l) Que mediante oficio sin número de radicado del 01 de agosto de 2025, el CONTRATISTA emite respuesta al comunicado oficial GS-2025-161225-DEBOY del 01 de agosto de 2025 aceptando la modificación, adición presupuestal y solicita prorroga de cuarenta y cinco (45) días; m) Que mediante comunicación oficial GS-2025-169803-DEBOY del 11 de agosto de 2025 los señores; subintendente YURI YASMIN BAUTISTA VEGA responsable de activos fijos en servicio Policía Metropolitana de Tunja, subintendente OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA responsables servicios generales Departamento de Policía Boyacá en calidad de supervisores de la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25, solicitan al señor ordenador del gasto Comandante de la Policía metropolitana de Tunja aceptar realizar modificación a la descripción de los elementos, especificaciones y condiciones técnicas mínimas, en atención a las recomendaciones emitidas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera mediante Mensaje de Datos No. 1606 DILOF - SULOF – GUCAL *"CANCELACIÓN DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN"* y comunicado oficial GS-2025-025304-DILOF, de fecha 30/07/2025, adición presupuestal por valor de ocho millones treinta mil pesos m/cte ($ 8.030.000,00) y prorrogar el plazo de ejecución por 45 días; n) Que mediante comentarios de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-169803-DEBOY del 11 de agosto de 2025 el señor Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO comandante de la policía metropolitana de Tunja comenta: "Verificar y emitir concepto, plazo 24 horas", para: METUN-SI META LEMUS CARLOS NICOLAS; el señor Subintendente CARLOS NICOLAS META LEMUS comenta: "Respetuosamente me permito informar a mi Coronel que, se da viabilidad jurídica de adelantar el proceso contractual conforme lo solicitado en el comunicado oficial GS-2025-169803-DEBOY y sus anexos, no obstante, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993", para: METUN-CR LEMUS PINTO JAVIER GUSTAVO; el señor Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO comandante de la policía metropolitana de Tunja comenta: "Verificar si se ajusta y adelantar los trámites pertinentes en el marco del procedimiento establecido", para: METUN-MY GALVAN GUERRERO CESAR GIOMAR; el señor Mayor CESAR GIOMAR GALVAN GUERRERO comenta: "Verificar si se ajusta y adelantar las acciones pertinentes en el marco del procedimiento establecido", para: METUN-ST GOMEZ VALLEJO JUAN ESTEBAN. o) que el día 12 de agosto de 2025 el señor Subteniente JUAN ESTEBAN GOMEZ VALLEJO jefe del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, expide la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal con número consecutivo No. 11625 por valor de ocho millones treinta mil pesos m/cte ($8.030.000,00); p) Que el día 13 de agosto de 2025, la señora Intendente Jefe MARÍA ANTONIA CELY MORALES Jefe Grupo de Presupuesto Policía Metropolitana de Tunja, expide certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 11625 por valor de ocho millones treinta mil pesos m/cte ($8.030.000,00); q) Que mediante comunicación oficial GS-2025-074072-METUN del 13 de agosto de 2025, el señor Teniente coronel CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS

2625273191

MODIFICACIÓN 002 MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-2-10166-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

AYALA comandante de la policía metropolitana de Tunja encargado mediante orden administrativa de personal No. 25 - 224 Del 12 AGO 2025, ordena al señor Subteniente JUAN ESTEBAN GOMEZ VALLEJO jefe del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Tunja "*realizar modificación del ítem 8. SUPERVISORES DEL CONTRATO de la aceptación de oferta número 95-2-10166-25 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", para el cambio del cargo Auxiliar de Reparación, a cl cargo de Responsable de Activos Fijos en Servicio Policía Metropolitana de Tunja*"; r) Que la Policía Metropolitana de Tunja, cuenta con el respaldo presupuestal que ampara el presente compromiso; s) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala en el parágrafo único que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"; t) Que la Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente:

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO CLAUSULA - VALOR:

1). Modificar la descripción de los elementos a adquirir así:

ITEM:	DESCRIPCIÓN
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)
4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS).
8	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceitona, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 46 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 6 cm a su alrededor.

2625072310757

MODIFICACIÓN 002 MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-2-10166-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

2). Adicionar la suma de ocho millones treinta mil pesos m/cte ($8.030.000,00), distribuidos así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	REC.	VALOR A ADICIONAR
MIBO DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	$ 8.030.000,00
	VALOR TOTAL		$ 8.030.000,00

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-002-00/ ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	DEBOY-EGUATEQUE	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 - BANDERAS)	Unidad	5	450.000,00	2.250.000,00
2				Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	450.000,00	1.800.000,00
3				Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	450.000,00	1.800.000,00
4				Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
5				Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN 136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
6				Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
9				Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) perfectamente terminados	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10				Mantel de protocolo elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	1	400.000,00	400.000,00
				TOTAL				8.030.000,00

2568210759
2625273191

MODIFICACIÓN 002 MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-2-10166-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

PARÁGRAFO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato con la modificación 002 asciende a la suma de Veinticuatro millones ciento noventa mil pesos m/cte ($24.190.000,00), distribuidos así:

Policía metropolitana de Tunja: $ 5.530.000,00
Departamento de policía Boyacá: $ 18.660.000,00

Valor inicial: $ 16.160.000,00
Valor adición 002: $ 8.030.000,00
Valor Total del contrato: $ 24.190.000,00

SEGUNDO CLAUSULA - SUPERVISOR DEL CONTRATO: Cambiar la supervisión y seguimiento al presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Tunja al cargo de Responsable de Activos Fijos en Servicio de la Policía Metropolitana de Tunja, o quien haga sus veces.

TERCERO CLÁUSULA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por los Certificados de Disponibilidad presupuestal:

CDP inicial No. 9325 del 29 de abril de 2025 por valor de ($16.160.000,00)
CDP para la modificación 002 No. 11625 del 13 de agosto de 2025 por valor de $ 8.030.000,0

CUARTO CLAUSULA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: modificar el anexo 1 así:

Anexo 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, Incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2625682190

MODIFICACIÓN 002 MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 05-2-10166-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

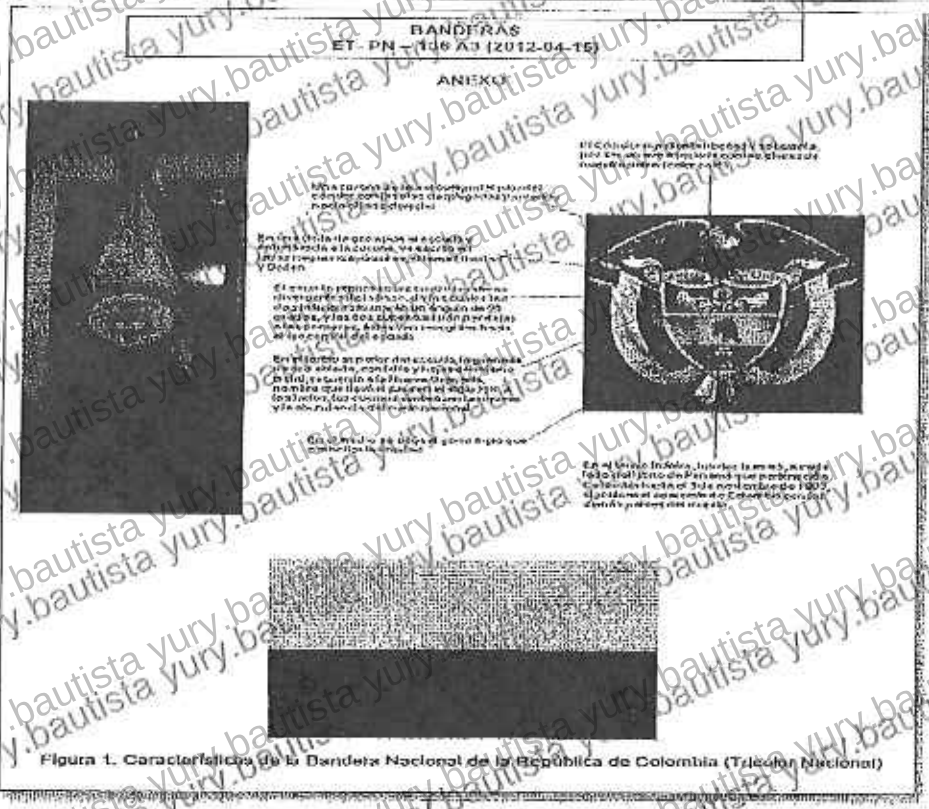


Figura 1. Caracteristicas de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Telecon Nacional)

Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15), anexa al estudio previo para consulta de los oferentes.

Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2 Unidad

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

MODIFICACIÓN 002 MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-2-10166-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

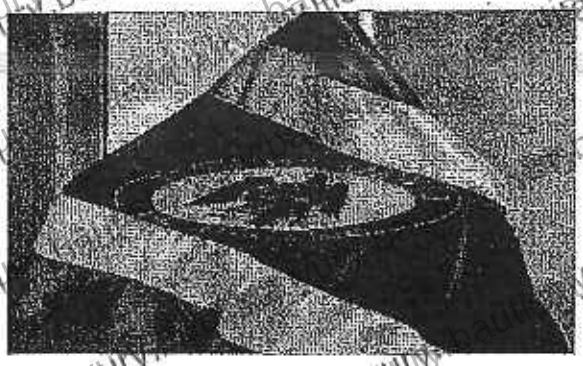
BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)



Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional

Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15), anexa al estudio previo para consulta de los oferentes.

Bandera para interior : bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN 136-A3 BANDERAS)



Unidad

Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136 A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.

MODIFICACIÓN 002 MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-2-10166-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluido moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	60 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15), anexo al estudio previo para consulta de los oferentes.

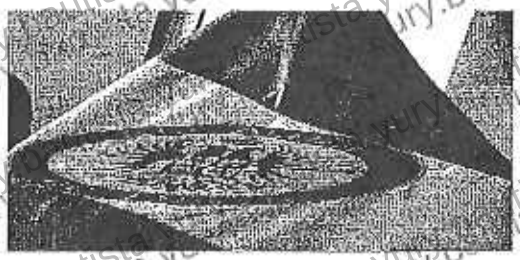
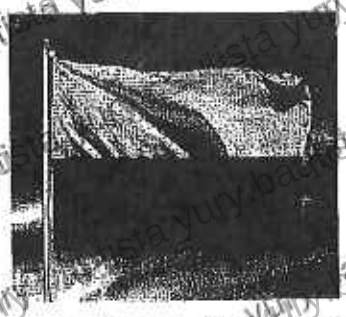
4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.*	Unidad

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

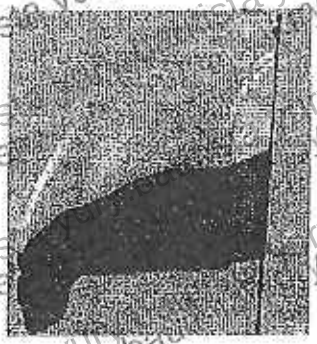
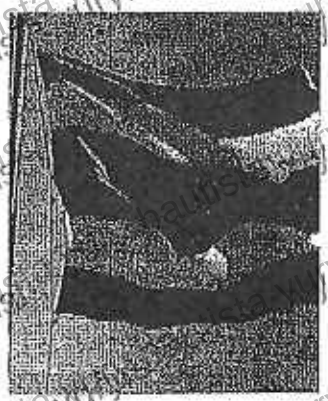
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluido moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	60 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

Fuente: ET- PN – 136 A3 (2012-04-15), anexo al estudio previo para consulta de los oferentes.

5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.*	Unidad
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad

2668210755
2625273191

MODIFICACIÓN 002 MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-2-10166-26 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

	2.2.2 Descripción banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera (ver figura 3). BANDERAS ET-PN-136 A3 (2012-04-15)  Figura No. 3. Bandera para exterior Fuente: ET - PN – 136 A3 (2012-04-15), anexa al estudio previo para consulta de los colorentes.	
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.)  *Imagen de referencia, la cual debe ser adaptada a la especificación ET-PN-136-A3 BANDERAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.3 Otras Banderas.*	Unidad
8	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad
9	Mantel en lino de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados.	Unidad
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a lo alrededor.	Unidad

QUINTO CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución, hasta el 21 de octubre de 2025.

SEXTO - CLÁUSULA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición el CONTRATISTA se obliga a constituir por anexo modificatorio de la garantía única, el cual deberá publicar en el contrato generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

MODIFICACIÓN 002 MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-2-10166-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

SEPTIMO – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente modificación 002 a la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25, se requiere la firma del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja, y para su ejecución la emisión del Registro Presupuestal del Compromiso.

OCTAVO - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 condiciones y especificaciones que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tunja, un (1) original, el día 21 AGO 2025.

EL CONTRATANTE,

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: PP. Jannler Luis Páez Ospina / Responsable de estudios previos METUN
Revisado por: ST. Juan Esteban Gomez Vallejo / Jefe Grupo Contratos METUN
Revisado por: MY. Adriana del pilar Pérez Baracaldo / Asesoría Jurídica METUN
Revisado por: TC. Claudia Isabel Santafe Rincon / Jefe Administrativa METUN
Revisado por: TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala / Subcomandante METUN
fecha Elaboración: 19/08/2025
Ubicación: D:\01CONTRATOS 2025\01. MODIFICATORIOS

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfono: 608-7405020 opción 5
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2625273191

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE CONTRATOS
2568046630

No. GS-2025 – -AREAD – GRUCO- 20.1

Tunja, 24 AGO 2025

Señora
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
Carrera 81 51 – 36
Bogotá D.C.,

Asunto: Notificación al contratista de la modificación 002 a la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25

De manera atenta y respetuosa y Teniendo en cuenta que ya se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondiente a la modificación 002 realizada a la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***", me permito informar al contratista de la modificación en mención, razón por la cual deberá tener en cuenta la siguiente información para el trámite del pago:

1. Factura original (con fecha dentro del plazo establecido) a favor de la Policía Metropolitana de Tunja la cual deberá ser aprobada por el supervisor a través de SIIF nación y cargada en SECOP II.
2. Paz y salvo del pago de aportes de salud.
3. Copia del pago de aportes de salud.
4. Comprobante pago estampillas pro desarrollo ETC.
5. Certificación por parte del contratista de los impuestos y retenciones a los que se encuentra sujeto si aplica.
6. Demás documentos que el supervisor le exija de acuerdo a lo estipulado en el proceso.

yury.bautista yury.bautista

De lo anterior deberá tener contacto durante la ejecución del presente proceso contractual con los siguientes funcionarios quienes fungirán como **supervisores** de la aceptación oferta:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
Nombre: Subintendente OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA
Cargo: Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Boyacá
Celular: 3123251431
Correo: omar.salinas@correo.policia.gov.co
Dirección: carrera 4 29 - 62

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Nombre: Subintendente YURI YASMIN BAUTISTA VEGA
Cargo: Responsable de Activos Fijos en Servicio de la Policía Metropolitana de Tunja
Celular: 3213516911
E-mail: yury.bautista1328@correo.policia.gov.co
Dirección: carrera 11No. 19-85

Atentamente,

Subteniente **JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO**
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja

Elaboró: PP. JANNER LUIS PÁEZ OSPINA
AREAD-GRUCO.

Fecha de elaboración: 23/08/2025
Ubicación: D:\PP. PÁEZ\MODIFICACION BANDERASIA\ NOTIFICACION AL CONTRATISTA DE LA MODIFICACION 001.docx

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfono: 608 7405820 Opción 5
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2625273191

Nidia Yamile Beltran Diaz
C.C No 52479033 De Bogotá

DECLARACION DE CONFORMIDAD 01

La empresa **NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ**, identificada con **Nit: 52.479.033-9,** domiciliada en Bogotá en la carrera 82 No. 53 - 21, Declaro por medio de la presente, que los insumos descritos a continuación, suministrados en cumplimiento de la OFERTA NO. 95-2-10166.25 CELEBRADA ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA' son conformes con los requisitos técnicos y de calidad especificados en dicho documento:

- **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
- **OBJETO DE DECLARACION**: ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA'
- **DESCRIPCION DEL PROCESO**: Hago declaración expresa de cumplimiento del contrato en mención según especificaciones y requerimientos solicitados.
- NORMAS Y REQUISITOS ESPECIFICOS

Cantidad	ELEMENTO	CONDICION TECNICA	IMAGEN
13	BANDERA DE INTERIOR COLOMBIA	**BANDERA DE PRESENTACIÓN:** **Cantidad 13** **Bandera interior Republica Nacional de Colombia.** **CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA:** Confeccionada con tela o material principal poliéster 100% tejido satín de doble faz, en tela satín de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos. Medidas de 1,10 x 1.35 mts. **ASPECTO GENERAL:** colores institucionales de la bandera nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres franjas horizontales ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los colores restantes, la otra mitad, divididos en franjas iguales, el azul en el centro y el rojo en la parte inferior. **Escudo de Colombia bordado**, relleno internamente, escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo dorado y brillante, de 10 centímetros de diámetro. **Moño**. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados, color dorado brillante. **Cordón de sujeción** bandera (parte superior del asta) redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **Juego de base**, asta en madera y moharra en bronce. **Hilos para bordado**. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.	

Direccion : carrera 82 N o 53-21 Email. Yabeldi01@hotmail.com Cel 3103083252

25/05/2026 262527319

Nidia Yamile Beltran Diaz
C.C No 52479033 De Bogotá

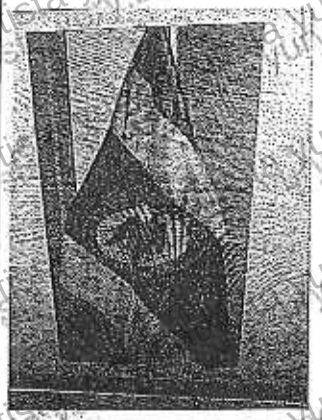
		Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **Asta.** En madera barnizada en color negro **Moharra metálica (Lanza).** En bronce color dorado con acabado brillante. **Base.** En madera de 4 escalones, barnizada color negro La elaboración del producto es ajustado a las especificaciones técnicas ET-PN-136 A3 (2012-04-15). **EMPAQUE:** La bandera se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento	
12	BANDERA DE INTERIOR POLICÍA.	**BANDERA DE PRESENTACIÓN:** Bandera de Policía Nacional de Colombia. **Cantidad 12** **COLORES BLANCO Y VERDE** **CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA:** de doble faz Confeccionada con tela o material principal poliéster 100% tejido satín de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 1.10 x 1.35mts. **ASPECTO GENERAL:** colores institucionales de la bandera Policía: blanco y verde, distribuidos en dos franjas unidas horizontalmente, de igual de ancho, el blanco en la parte superior, el verde en la parte inferior. **Escudo de la Policía bordado,** relleno escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo dorado y brillante, de 40cms de diámetro. **Moño.** Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón** de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas Juego de base, asta en madera y moharra en bronce. **Hilos para bordado.** Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster100%, colores según diseño de la bandera **Escudo.** Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas son en poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas. **Asta.** En madera barnizada en color negro Moharra metálica (Lanza). En bronce color dorado con acabado brillante. **Base.** En madera barnizada color caoba PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTODEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACIONTECNICA ET-PN – 136 A3 (2012-04-15). **EMPAQUE:** La bandera se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento	

Direccion : carrera 82 N o 53-21 Email. Yabeldi01@hotmail.com Cel 3103083252

GS-2026-019172-METUN

GS-2025-089516-METUN

Nidia Yamile Beltran Diaz
C.C No 52479033 De Bogotá

12	BANDERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	**BANDERA DE PRESENTACIÓN:** Bandera del departamento de Boyacá. Cantidad 12 COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO. **CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA:** Confeccionada con tela o material principal poliéster 100% tejido satín de doble faz, en tela satín de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos. Medidas de 1,10 x 1,35 mts. **ASPECTO GENERAL:** colores institucionales verde, blanco, rojo, distribuidos en cinco franjas horizontales Dos verdes a los extremos dos blancas intermedias y una roja central que doble el tamaño de cualquiera de las anteriores **Escudo del departamento** bordado, relleno internamente, escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo de color acorde al diseño, de 40 centímetros de diámetro. **Moño.** Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados, color dorado brillante. **Cordón** de sujeción bandera (parte superior del asta) redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. Juego de base, asta en madera y moharra en bronce. **Hilos para bordado.** Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **Hilos confección.** Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **Asta.** En madera barnizada en color negro **Moharra metálica (Lanza).** En bronce color dorado con acabado brillante. **Base.** En madera de 4 escalones, barnizada color negro **EMPAQUE:** La bandera se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento	

Direccion : carrera 82 N o 53-21 Email. Yabeldi01@hotmail.com Cel 3103083252

2625273191

Nidia Yamile Beltran Diaz
C.C No 52479033 De Bogotá

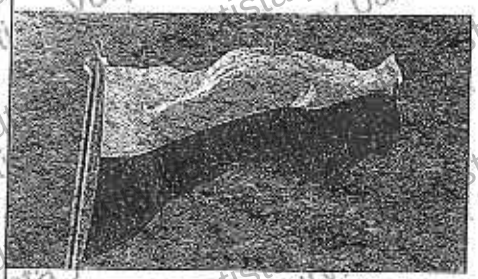
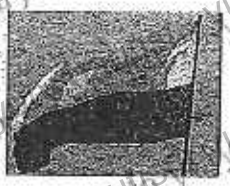
2	BANDERA DEL MUNICIPIO DE TUNJA	BANDERA DE PRESENTACION: **BANDERA DE PRESENTACIÓN:** Bandera del MUNICIPIO DE TUNJA. Cantidad 2 COLORES VERDE, BLANCO CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA: Confeccionada con tela o material principal poliéster 100% tejido satín de doble faz, en tela satín de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos. Medidas de 1,10 x 1,35 mts. **ASPECTO GENERAL**: colores institucionales verde, blanco, distribuidos en cinco franjas horizontales Dos verdes a los extremos dos blancas intermedias y una roja central que dobla el tamaño de cualquiera de las anteriores **Escudo del departamento** bordado, relleno internamente, escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo de color acorde al diseño, de 40 centímetros de diámetro. **Moño.** Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados, color dorado brillante. **Cordón** de sujeción bandera (parte superior del asta) redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. Juego de base, asta en madera y moharra en bronce. **Hilos para bordado.** Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **Hilos confección.** Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **Asta.** En madera barnizada en color negro **Moharra metálica (Lanza).** En bronce color dorado con acabado brillante. **Base.** En madera de 4 escalones, barnizada color negro **EMPAQUE:** La bandera se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento	

Direccion : carrera 82 N o 53-21 Email. Yabeldi01@hotmail.com Cel 3103083252

GS-2026-019172-METUN

GS-2025-089516-METUN

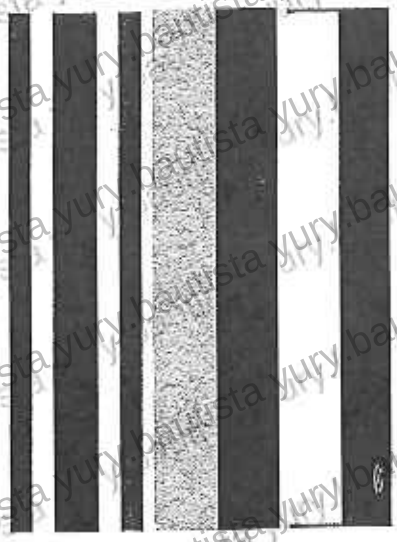
Nidia Yamile Beltran Diaz
C.C No 52479033 De Bogotá

4	BANDERA DE EXTERIOR COLOMBIA	BANDERA DE COLOMBIA Cantidad 4 COLORES AMARILLO AZUL Y ROJO Confeccionada con tela material principal poliéster 100% tejido impermeable doble faz. -Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas son de poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas del material principal para exterior de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera, amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres franjas horizontales ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los colores restantes, la otra mitad, divididos en franjas iguales, el azul en el centro y el rojo en la parte inferior. Medidas: 2.50 x 4.00 MTS. Con refuerzo parte izquierda, Sin escudo Norma Técnica: ET-PN-136 A3 (2012-04-15) **EMPAQUE:** La bandera será empacada de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento	
3	BANDERA DE EXTERIOR POLICÍA NACIONAL	BANDERA DE POLICÍA NACIONAL Cantidad 3 COLORES BLANCO Y VERDE Confeccionada con material principal poliéster 100% tejido impermeable doble faz. Hilos de confección: Los hilos utilizados en la confección de las banderas son de poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas del material principal para exterior de acuerdo con los colores y características establecidas para cada una. Bandera para exterior de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera, dividida en dos colores de igual tamaño cada uno, uno blanco y uno verde. Medidas: 2.50 x 4.00 MTS. Con refuerzo parte izquierda, Sin escudo Norma Técnica: ET-PN-136 A3 (2012-04-15) **EMPAQUE:** La bandera será empacada de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento	
3	BANDERA DE EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	BANDERA DEL DEOARTAMENTO DE BOYACA, PN -136 A3 Colores VERDE, BLANCO, Y ROJO Cantidad 3 Confeccionada con tela material principal poliéster 100% tejido impermeable doble faz. -Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas son de poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas del material principal para exterior de acuerdo con los colores y características establecidas para	

Direccion : carrera 82 N o 53-21 Email. Yabeldi01@hotmail.com Cel 3103083252

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Nidia Yamile Beltran Diaz
C.C No 52479033 De Bogotá

		cada bandera, colores institucionales verde, blanco, rojo, distribuidos en cinco franjas horizontales dos verdes a los extremos dos blancas intermedias y una roja central que dobla el tamaño de cualquiera de las anteriores de Medidas: 2.50 x 4.00 MTS. Con refuerzo parte izquierda, Sin escudo Norma Técnica: ET-PN-136 A3 (2012-04-15) **EMPAQUE:** La bandera será empacada de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento	
3	BANDERA TIPO PENDON PARA EXTERIOR, COLOMBIA, POLICIA, BOYACA	**BANDERA TIPO PENDON, REPUBLICA DE COLOMBIA, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE BOYACA** **Colores DISTINTIVOS DE CADA BANDERA** **Cantidad 3** Confeccionada con tela material principal poliéster 100% tejido impermeable doble faz. -Hilos confección: Los hilos utilizados en la confección de las banderas son de poliéster recubierto con pollóster, color tono a tono con las telas del material principal para exterior de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera, Colombia amarillo, azul y rojo, distribuidos 50% amarillo 25% azul, 25% rojo en forma vertical , para la Policía 50% blanco y 50% verde para en forma vertical, para el departamento de Boyacá los colores institucionales verde, blanco, rojo, distribuidos en cinco franjas verticales, dos verdes a los extremos dos blancas intermedias y una roja central que dobla el tamaño de cualquiera de las anteriores De Medidas: 6.40 x 0.80 MTS. Con jareta de 7 centímetros a los dos extremos refuerzo en tela, Sin escudos. **EMPAQUE:** La bandera será empacada de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento	

El abajo firmante en calidad de PERSONA NATURAL Certifico que los insumos cumplen con todas las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, y que están en condiciones óptimas para su uso por parte de la Policía Nacional de Colombia METUN.

La presente certificación se firma a los 24 días del mes de septiembre de 2025

Firma:

Nombre: **NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ**
Calidad en que actúa: **PERSONA NATURAL**
C.C No 52479033 DE Bogotá

Direccion : carrera 82 N o 53-21 Email. Yabeldi01@hotmail.com Cel 3103083252

GS-2026-019172-METUN

GS-2025-096409-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA
2568213700

GS-2025- /SUBCO- JEFAD-20.1

Tunja, 18 de octubre de 2025

Señor Coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad

Asunto: Solicitud viabilidad modificación y prórroga presupuestal contrato No. 95-2-10166-25

Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"***, proceso del cual fungimos como supervisores.

Por lo anterior, de manera de manera atenta y respetuosa nos permitimos solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de aceptar, se realice modificación y prórroga presupuestal al contrato en mención por un tiempo de treinta (30) días, así:

- **DATOS GENERALES DEL PROCESO**

Proceso No.	95-2-10166-25
Objeto	Adquisición de banderas y manteles según norma técnica de la policía nacional para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja
Contratista	NIDYA YAMILE BELTRAN DIAZ
Fecha del proceso	27/05/2025
Fecha de terminación del contrato actual	21/10/2025
Valor inicial proceso	$ 16.160.000,00
Valor adición	$ 8.030.000,00
Valor total	$ 24.190.000,00

- **PROYECTO PRORROGA PRESUPUESTAL**

No. PROCESO	UNIDAD	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR FINAL	PROYECTO PRORROGA PRESUPUESTAL
95-2-10166-25	DEBOY	$ 10.630.000,00	$ 8.030.000,00	$ 18.660.000,00	20/11/2025
	METUN	$ 5.530.000,00	$ 0,00	$ 5.530.000,00	
TOTAL		$ 16.160.000,00	$ 8.030.000,00	$ 24.190.000,00	

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario la anterior modificación y prórroga presupuestal, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la contratista, señora NIDYA YAILE BELTRAN DÍAZ, mediante comunicación de fecha 18/10/2025, en la cual solicita (...) *prórroga de 30 días esto para contar con el tiempo que demoran en la evaluación la DILOF y su verificación objeto del proceso aunado a esto debido a motivos de fuerza mayor como algunos problemas de salud que me aquejaron los cuales ya fueron superados, agradezco se me conceda la prórroga , cabe aclarar que cuento con los elementos en su totalidad listo para su entrega (...).*

2625273197

Por lo anteriormente expuesto, y en nuestra calidad de supervisores del proceso en mención, damos concepto favorable de conveniencia y pertinencia de la prórroga solicitada en tiempo, previa viabilidad de la unidad ordenadora del gasto.

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Responsable de Activos Fijos en Servicio Policía Metropolitana de Tunja
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Boyacá (E)
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 - DEBOY

Anexo: Solicitud contratista

Elaboró: SI Omar Hernando Salinas Triana
DEBOY JEFAD.

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ALMIN - METUN

Fecha elaboración 18/10/2025
Ubicación C: \ Mis documentos / proceso banderas 2025

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.deboy-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2625273191

GS-2026-019172-METUN

GS-2025-096409-METUN

Bogotá octubre 18 de 2025

Señores:
METUN Y DEBOY
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA 2 AL CONTRATO

Con toda atención me dirijo a ustedes, con el ánimo de solicitar una prórroga de 30 días esto para contar con el tiempo que demoran en la evaluación la DILOF y su verificación objeto del proceso aunado a esto debido a motivos de fuerza mayor como algunos problemas de salud que me aquejaron los cuales ya fueron superados, agradezco se me conceda la prórroga , cabe aclarar que cuento con los elementos en su totalidad listo para su entrega.

La presente prorroga no generará erogación adicional a cargo de la entidad.

Esporo contar con su valiosa colaboración y estén seguros que trabajaremos al 100% para lograr la entrega incluso antes de lo previsto.

Agradezco la atención a la presente y entrego disculpas por los inconvenientes que la demora les puedo causar.

Atentamente

NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C No 52.479.033 DE BOGOTA

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

GS-2026-019172-METUN

GS-2025-107644-METUN

Página 1 de 5 Código: 2BS-FR-0069	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2025 Versión: 0	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2025- - AREAD – GRULO - 20.1

Tunja, 21 de noviembre de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja, Boyacá

ASUNTO: Informe de incumplimiento del contrato No. 95-2-10166-25

En nuestra calidad de supervisores del contrato del asunto, nos permitimos informar la situación que se presentó con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2025-051889-METUN, de fecha 08/06/2025

Objeto del Contrato: *ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.*

Contratista: NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ

1. PRORROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
002 INCIO: 21/08/2025 TÉRMINO:21/10/2025	001 FECHA: 21/06/2025		
003 INCIO: 20/10/2025 TÉRMINO: 20/11/2025			

Valor Contrato: $ 16.160.000.00
Adiciones: $ 8.030.000.00

NOTA: el valor total del contrato es de $24.190.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor total de $18.660.000,00, 10.630.000,00 del proceso principal y 8.030.000,00 de la adición 002, y a la Policía Metropolitana de Tunja, le fueron asignados un total de $5.530.000,00.

Fecha de inicio: 08/06/2025. Fecha Terminación: 20/11/2025.
Número acta de inicio: GS-2025-051902-METUN Fecha: 08/06/2025
Fecha de aprobación Póliza: inicial 08/06/2025, adición 01 23/08/2025, modificación 003 27/10/2025.

Número de acta de suspensión: N/A
Fecha inicio: N/A
Fecha terminación: N/A

2625273191

Página 2 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

- Mediante comunicado oficial número GS-2025-125889-DEBOY, de fecha 14 de abril 2025, se notificó a la contratista cumplimiento obligaciones aceptación de oferta No. 95-2-10166-25.

- Mediante correo electrónico Correo número 086 GRULO-ALMIN, de fecha 12 de mayo 2025, se notificó a la contratista cumplimiento obligaciones aceptación de oferta No. 95-2-10166-25.

- Mediante correo electrónico número Correo número 089 GRULO-ALMIN, del 14 de junio de 2025, se envió documento de los parámetros de evaluación de la conformidad de los elementos por parte de la Dirección Logística y Financiera.

- Mediante correo electrónico número 099 GRULO-ALMIN, de fecha 24/06/2025, se envió al contratista los parámetros para la radicación plan maestro físico Grupo Control de Calidad para dar inicio a la reunión de coordinación.

- Mediante la plataforma virtual, enlace Microsoft Teams Unirse a la reunión ahora Id. de reunión: 283 584 859 857 0 Código de acceso: AS7G2Jw6, el día 09 de julio del 2025 siendo las 11:00 horas, se reúnen el señor Patrullero Luis Carlos Genes González Funcionario Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera, la señora contratista Nidia Yamile Beltrán Díaz, los señores supervisores subintendente Yury Yasmin Bautista Vega supervisora de la Policía Metropolitana de Tunja y señor subintendente Omar Hernando Salinas Triana supervisor del Departamento de Policía Boyacá, con el fin acordar los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, donde se establecen y detallan todos y cada uno de los puntos concertados y aclarados para el proceso de la evaluación del producto del contrato de compraventa número 95-2-10166-25.

- Mediante comunicado oficial número GS-2025-089516-METUN, se solicitó la lectura de las declaraciones de conformidad de la aceptación de oferta 95-2-10166-25, brindando respuesta de la Dirección Logística y Financiera, mediante comunicado oficial GS-2025-034559-DILOF, la cual se envió a la contratista mediante correo electrónico número 187 GRULO-ALMIN, de fecha 8 de octubre 2025.

- Mediante correos electrónicos, se envió solicitud de ingreso a la Dirección Logística y Financiera, por parte del contratista con el fin de llevar las declaraciones de conformidad.

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

Página 3 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

- Mediante comunicado oficial número GS-2025- 096166-METUN, de fecha 17/10/2025 se solicitó a la contratista cumplimiento al contrato 95-2-10166-25 y acciones adelantadas.
- El día 18 de octubre de 2025, la contratista NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, mediante correo electrónico envía comunicado solicitando prórroga 2 al contrato, toda vez que por motivos de fuerza mayor no había podido llevar los elementos a control de calidad.
- Mediante comunicado oficial número GS-2025-096201-METUN, se realizó informe de novedad con la ejecución de la aceptación de oferta 95-2-10166-25, por parte de la contratista ante el ordenador del gasto.
- Mediante comunicado oficial número GS-2025-096409-METUN, se solicitó al ordenador del gasto, viabilidad modificación y prorroga presupuestal al contrato 95-2-10166-25.
- Mediante correo electrónico DEBOY JEFAD, de fecha 10 de octubre de 2025, se remitió al contratista la solicitud de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Mediante Correo número 196 /GRULO-ALMIN, de fecha 18 de octubre de 2025, se citó reunión para verificación solicitud prorroga aceptación de oferta 95-2-10166-25, la cual se llevó a cabo el día lunes 20 de octubre de 2025 a las 8:00 de la mañana, donde la contratista no se presentó.
- El día 12 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico la contratista remite los datos, con el fin de solicitar el ingreso para la revisión de los elementos.
- Mediante correo electrónico DEBOY JEFAD, de fecha 12 y 18 de noviembre de 2025, se remite los datos del contratista ante Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, con el fin se relace la revisión de los elementos.
- Mediante mensaje de datos 2879 DILOF – SULOF – GUCAL, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, remite las cantidades de elementos que deben ser entregados por parte del contratista para revisión, de lo cual se tomo contacto vía telefónica y vía wasap con el contratista para el envió de los datos para solicitar el ingreso.
- Mediante correo 162 número DEBOY JEFAD, de fecha 18 de noviembre de 2025, se realizó solicitud presentación de elementos ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera y el cumplimiento de obligaciones de la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25, con el fin de ser entregados los elementos el día 19/11/2025 - 14:00 horas, según lo coordinado telefónicamente con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.
- Mediante correo electrónico DEBOY JEFAD, de fecha 19 de noviembre de 2025, se remite ate el contratista, la cantidad de elementos que deberían ser entregados ante el

Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, así mismo se le reitero la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

- Es de anotar que, dentro del Estudio Previo, Invitación Pública PN METUN MIC 016 2025 y Aceptación de Oferta 95-2-10166-25, publicadas en la plataforma SECOP II, en el ítem número uno de las condiciones técnicas, se encuentra establecido lo siguiente, de lo cual la contratista en la presentación de la oferta certifico, así:

"El contratista certifico por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del proceso, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de tal aprobación de los siguientes elementos, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 y ET-PN-136 A3) y Guía técnica EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, así:"

- *Bandera para interior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL).*
- *Bandera para interior - DE LA POLICÍA NACIONAL.*
- *Bandera para interior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.*
- *Bandera para interior - MUNICIPIO DE TUNJA.*
- *Bandera para exterior - DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL).*
- *Bandera para exterior - LA POLICÍA NACIONAL.*
- *Bandera para exterior - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.*
- *Banderas tipo pendón – (República de Colombia (tricolor nacional) y/o Policía Nacional y/o Departamento de Boyacá y/o Municipio de Tunja).*

Nota 1: *las especificaciones técnicas, deberán ser consultadas en el siguiente enlace: https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional*
Nota 2: *De igual forma las especificaciones técnicas anteriormente relacionadas, se encuentran anexas al presente estudio previo, el cual hace parte integral del proceso.*
Nota 3: *Los costos de envío y devolución de las muestras o materias primas para la evaluación, así mismo los costos por conceptos de desplazamiento para cumplir con las actividades de atestiguamiento y muestreos que se realicen fuera de la jurisdicción Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0006 ASEGURAR, CALIDAD, ASEGURAR LA CALIDAD, LABORATORIO, serán asumidos por el contratista."*

DOCUMENTOS SOPORTES:

- GS-2025-048094-METUN
- GS-2025-051902-METUN
- GS-2025-053132-METUN

Página 5 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- GS-2025-055929-METUN
- GS-2025-062710-METUN
- GS-2025-063427-METUN
- GS-2025-161225-METUN
- GS-2025-018792-DILOF
- GS-2025-026836-DILOF
- GS-2025-077631-METUN
- GS-2025-077632-METUN
- GS-2025-089516-METUN
- GS-2025-034559-DILOF
- GS-2025-100733-METUN
- GS-2025-096166-METUN
- GS-2025-096409-METUN
- GS-2025-098335-METUN

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

- El contratista transgredió lo establecido en el ítem 14 ***PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN*** de la aceptación de oferta número 95-2-10166-25, teniendo en cuenta que no realizó la entrega de los elementos solicitados en el contrato en la fecha establecida.

"El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días, contados a partir de la notificación de la aceptación de oferta y la aprobación y publicación de las garantías, previa coordinación con los supervisores del proceso".

- ✓ El día 08/06/2025, mediante comunicado oficial número GS-2025-051902-METUN, se da inicio al contrato 95-2-10166-25.
- ✓ El día 21/08/2025, mediante modificatorio 002, se realiza adición y prorroga extendiendo el plazo hasta el día 21/10/2025.
- ✓ El día 20/10/2025, mediante modificatorio 003, se realiza prorroga extendiendo el plazo hasta el día 20/11/2025.

Nota: el trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

Atentamente,

Intendente Jefe **EDUIN ALEXANDER NOPE MARTINEZ**
Responsable de Activos Fijos en Servicio Policía Metropolitana de Tunja (E)
Supervisor Contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Boyacá (E)
Supervisor Contrato No. 95-2-10166-25 - DEBOY

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

GS-2026-019172-METUN

GS-2025-116461-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 20 de diciembre de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Informando recepción parcial de los elementos que pasaron control de calidad del contrato No. 95-2-10166-25.

En atención al contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que el día 20/12/2025 por parte de la supervisión del contrato de la Policía Metropolitana de Tunja, se recepcionaron los elementos que pasaron la prueba de control y calidad, de acuerdo a lo informado mediante comunicado oficial GS-2025-041081-DILOF de asunto *Informe de resultados ILE 1524 AL 1533* de los elementos que se relacionan a continuación así:

Elementos Policía Metropolitana de Tunja

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	OBSERVACION
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, Incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA, ET-PN-136-A3 BANDERAS	Unidad	2	450.000,00	900000	Se recibe elemento paso prueba de calidad de acuerdo al comunicado oficial GS-2025-041081-DILOF
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103	Unidad	2	450.000,00	900000	Se recibe elemento paso prueba de calidad de acuerdo al comunicado oficial GS-2025-041081-DILOF

2625273191

	PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS					
3	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto ^ 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Unidad	1	220.000,00	220.00.0.0.0	Se recibe elemento paso prueba de calidad de acuerdo al comunicado oficial GS-2025-041081-DILOF
4	Mantel en lino de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	13	70.000,00	91000000	se recibe elemento no requiere norma técnica

De acuerdo a la discriminación de los elementos indicados en el contrato y que le correspondientes a la Policía Metropolitana de Tunja, quedan pendientes para la entrega por parte de la contratista señora NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ los siguientes elementos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	OBSERVACION
1	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Unidad	2	450.000,00	900000	No pasaron la prueba de control y calidad DILOF
2	Bandera para interior- Bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta, amplia confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante. ubicados en los tres lados libres de la misma. incluye (Escudo, Asta, Moharra a lanza. Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA- ET-PN-136- A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900000	No pasaron la prueba de control y calidad DILOF
3	Mantel de protocoló: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	2	400.000,00	80000000	Se devolvió le faltaba el escudo de Colombia no tenia prueba de calidad.

2625273191

GS-2025-116461-METUN

Finalmente me permito informar mi coronel, que los elementos que le corresponde al Departamento de la Policía Boyacá fueron recepcionados y verificados por parte del supervisor del contrato mi Intendente jefe OMAR HERNANDO TRIANA SALINAS supervisor del contrato.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yury Yasmin Bautista Vega
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1053606252
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: yury.bautista1328@correo.policia.gov.co
20/12/2025 6:21:03 p. m.

Anexo: si

Carrera 11 19-85
Teléfono: 3134462670
metun.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2625273191

GS-2026-019172-METUN

GS-2026-002-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 29.25

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Señor intendente jefe
OMAR HERNANDO TRIANA SALINAS
Supervisor de contrato
KR 4 29 62
Tunja

Asunto: envío informes de resultados ILES 1925 al 1926

Comedidamente me permito enviar al señor intendente jefe, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de los lotes producto terminado relacionados a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
1925/2025	Bandera interior DEBOY con asta, moharra y moño	04	02	Nidia Yamile Beltrán Díaz
1926/2025	Bandera interior METUN con asta, moharra y moño	04	02	

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LF-FR-0027, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 2. Resultados y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.

2625273819

GS-2026-044802-DILOF

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Milena Bonilla Duarte
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 1018443707
Título: Administrador Policial T.P 2037
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: sandra.bonilla4631@correo.policia.gov.co
30/12/2025 8:52:02 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2625273191

GS-2026-019172-METUN

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof.gucal@policia.gov.co
NIT 800141397-5

Fecha:	2025-12-29	ILE No.	1926/2025

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	Departamento de Policía Boyacá	Dirección		Calle 29 No. 4 C 62 Tunja, Boyacá
Solicitante	Intendente jefe Omar Hernando Triana Salinas	Teléfono		No informa
No. de contrato/proceso	Aceptación de oferta No. 95-2-10166-25	Contratista/oferente:		Nidia Yamile Beltrán Díaz
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material		Bandera interior METUN con asta, moharra y moño
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 18-12-2025	Cantidad	Lote	12
			No. de entrega	Única
Norma y nombre del producto	Especificación Técnica Policía Nacional (ET-PN) 136 A3 Banderas		Muestras	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-1926/2025-001/002 Bandera interior METUN con asta, moharra y moño

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	REQUISITOS	---
2.1	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
2.2	REQUISITOS GENERALES	---
2.2.1	Banderas para interior	CR
---	Escudo	CR
---	Asta	CR
---	Moharra o Lanza	CR
---	Moño	CR
---	Cordón de sujeción bandera (parte superior asta)	CR
---	Base	CR
2.2.1.3	Otras Banderas	CR
---	Tabla Dimensiones bandera para interior	CR
2.2.4	Acabado	CR
3	Empaque y Rotulado	---
3.1	Empaque individual	CR
3.2	Rotulado individual	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Ubicación: Servidor\DIPON\DIRAF\SUDAF\ARLOG\GRUCAL\DIRAF - ILES- 2025-ILE FINAL No.1926-2-2025

2625273191

GS-2025-044802-DILOF

GS-2026-019172-METUN

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver Item No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	---
	Segunda vez	X
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **00**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **01**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X** **NO: ---**

---------- *Fin de la Inspección* ----------

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

2625273191

GS-2025-044802-DILOF

GS-2026-019172-METUN

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.1) y rotulado individual (Numeral 3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

2625273191

GS-2025-044802-DILOF

GS-2026-019172-METUN

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof.gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2025-12-29	ILE No.	1925/2025

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	Departamento de Policía Boyacá	Dirección		Calle 29 No. 4 C 62 Tunja, Boyacá	
Solicitante	Intendente jefe Omar Hernando Triana Salinas	Teléfono		No informa	
No. de contrato/proceso	Aceptación de oferta No. 95-2-10166-25	Contratista/oferente:		Nidia Yamile Beltrán Díaz	
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material		Bandera interior DEBOY con asta, moharra y moño	
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 18-12-2025	Cantidad	Lote	12	
			No. de entrega	Única	
Norma y nombre del producto	Especificación Técnica Policía Nacional (ET-PN) 136 A3 Banderas		Muestras	02	

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-1925/2025-001/002 Bandera interior DEBOY con asta, moharra y moño

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	REQUISITOS	---
2.1	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
2.2	REQUISITOS GENERALES	---
2.2.1	Banderas para interior	CR
---	Escudo	CR
---	Asta	CR
---	Moharra o Lanza	CR
---	Moño	CR
---	Cordón de sujeción bandera (parte superior asta)	CR
---	Base	CR
2.2.1.3	Otras Banderas	CR
---	Tabla Dimensiones bandera para interior	CR
2.2.4	Acabado	CR
3	Empaque y Rotulado	---
3.1	Empaque individual	CR
3.2	Rotulado individual	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

2625273191

GS-2025-044802-DILOF

GS-2026-019172-METUN

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	---
	Segunda vez	x
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **00**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **01**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X** **NO: ---**

---------- ***Fin de la Inspección*** ----------

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

2625273191

GS-2025-044802-DILOF

GS-2026-019172-METUN

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.1) y rotulado individual (Numeral 3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

2625273191

GS-2025-044802-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
ALMACÉN DE INTENDENCIA

GS- 2026 - 001149 / GRULO – ALMIN – 20.1

Tunja 05 de enero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja, Boyacá

Asunto: Autorización reserva presupuestal contrato 95-2-10166-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, autorice la reserva presupuestal teniendo en cuenta la siguiente justificación:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO No 95-2-10166-25	
Objeto	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.
Fecha de suscripción del contrato	26/05/2025
Fecha de inicio del contrato	08/06/2025
Fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato	**Plazo de ejecución inicial:** 90 días) 05/09/2026 **Plazo de ejecución prorroga1:** 21/10/2025 **Plazo de ejecución prorroga 2 final:** 20/11/2025
Valor total del contrato / orden de compra	**Valor inicial:** DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($16.160.000,00) **Valor adicional:** OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS ($8.030.000,00) **Valor total:** VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($24.190.000,00)
Causas o motivos que dieron lugar a la reserva presupuestal o pasivo exigible por vigencia expirada	Análisis de las causas o motivos que impidieron la ejecución de los recursos dentro de la vigencia fiscal correspondiente: 1. El contrato inició el día 08/06/2025, sin embargo, por la naturaleza del mismo, los bienes a adquirir requerían de pruebas de calidad realizadas por el personal idóneo de la DILOF. Para la realización de estas pruebas el contratista se comprometió a presentar el 100% de los bienes que debían cumplir con este requisito, sien embargo y a pesar de el plazo que se le brindo no se cumplieron los plazos establecidos. 2. Se realizo primera prórroga del contrato en más de un mes,

2625273191

hasta el día 21/10/2025, teniendo en cuenta que se adicionó al mismo un valor de ocho millones treinta mil pesos ($8.030.000,00) que solicito DEBOY para complementar su necesidad.

3. Se evidencia que la contratista a pesar de las citaciones gestionadas con DILOF para la respectiva revisión de los bienes no se presentaba a las mismas y su interacción con los supervisores era esporádica e inconstante.

4. Para el día sábado 18 de octubre la contratista NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ mediante correo electrónico envía comunicado solicitando prórroga 2 Al contrato, toda vez que por motivos de fuerza mayor no había podido llevar los elementos a control de calidad.

5. Mediante Correo No 196 /GRULO-ALMIN de fecha 18 de octubre 2025 se citó reunión para verificación solicitud prorroga aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 BANDERAS METUN Y DEBOY, la cual se llevó a cabo el día lunes 20 de octubre a las 8:00 de la mañana donde la contratista no se presentó.

6. Mediante comunicado oficial GS-2025-096409-METUN, se solicitó al ordenador del gasto la modificación y prorroga por 30 días más al contrato 95-2-10166-25, sin embargo, no se presenta el contratista en DILOF para la verificación de los elementos a pesar de haber gestionado a través de correo electrónico cita con el comité de calidad para la verificación y revisión de los mismos y tampoco respondió llamadas ni mensajes por WhatsApp realizados por los supervisores.

7. Debido al notorio incumplimiento, mediante el formato 2BS-FR-0069 INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL con radicado GS-2025-107644-METUN del 21/11/2025, se pone en conocimiento al señor ordenador del gasto el incumplimiento total del contrato 95-2-10166-25

8. Luego de este incumplimiento la contratista realiza dos entregas los días 20/12/2025 y 02/01/2026 cumpliendo con la entrega total de los elementos las cuales fueron autorizadas por la jefe de la oficina de asuntos jurídicos de la Policía Metropolitana de Tunja mediante comentarios de los comunicados oficiales GS-2025-107644-METUN y GS-2025-118936-METUN, sin embargo, no hace entrega de la documentación completa para dar trámite a la respectiva facturación, por lo que el día 31/12/2025 mediante correo electrónico 0228 GRULO-ALMIN y el 04/01/2026 mediante correo electrónico número 001 GRULO-ALMIN se solicitó hacer llegar documentación faltante sin obtener respuesta alguna, de igual manera se deja mensaje a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp en el abonado telefónico 313083252 sin obtener respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior esto conllevó a la reserva presupuestal por valor de $24.190.000,00 correspondientes a la

2625273191

	Policía Metropolitana de Tunja, siendo ajeno a la entidad por culpa de un tercero
Acciones desplegadas por la supervisión o coordinación para mitigar el riesgo de constitución de reserva presupuestal o vigencia expirada	Por parte de los supervisores se tramitaron los informes de incumplimiento y novedades así: • GS-2025-096166-METUN del 17/10/2025 • GS-2025-096201-METUN • GS-2025-107644-METUN del 21/11/2025 • GS-2025-116461-METUN del 20/12/2025 • GS-2025-117723-METUN del 26/12/2025 • GS-2025-044802-DILOF del 30/12/2025
Valor de los recursos ejecutados	Cero pesos ($0,00)
Valor de los recursos pendientes por ejecutar	$24.190.000,00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS)
Porcentaje de los recursos ejecutados	0,0%
Porcentaje de los recursos pendientes por ejecutar	100%
Acciones a emprender por la supervisión o coordinación para coadyuvar a depurar la reserva presupuestal o vigencia expirada	Realizar seguimiento con el Grupo Financiero a fin de poder tramitar la cuenta una vez lleguen los documentos para el trámite del pago (PAC) correspondiente a la suma de $24.190.000,00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS)

Atentamente,

Intendente jefe **EDUIN ALEXANDER NOPE MARTINEZ**
Responsable Activos Fijos en Servicio METUN (E)

Elaboró: Intendente jefe EDUIN ALEXANDER NOPE MARTINEZ
GRULO / ALMIN

Fecha de elaboración: 05/01/2026
Ubicación: E:\YURY\SUPERVISION DE CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA

Carrera 11 19 - 85 Tunja
Teléfonos: 098-7431004
metun.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2625273191

Código:	1LF-FR-0099
Fecha:	28/07/2024
Versión:	1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

VIGENCIA: 2026

VERSIÓN: 0

FECHA DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN: DD/MM/AA 12/01/2026

1. BIENES A ENTREGAR

UNIDAD DESTINO (RELACIONE METROPOLITANA, DEPTO, ESCUELA, COMANDO, SUBCOMANDO, DEPENDENCIAS, DISTRITOS, ESTACIONES, SUBESTACIONES, CAI, ETC)	BANDERA PARA INTERIOR- BANDERA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL)	BANDERA PARA INTERIOR- BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	BANDERA PARA INTERIOR- DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOYACÁ	BANDERA PARA INTERIOR- BANDERA MUNICIPIO DE TUNJA	BANDERA PARA EXTERIOR- BANDERA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL	MANTEL DE LUXO COLOR BLANCO	MANTEL DE PROTOCOLO ELABORADO COLOR VERDE ACEITUNA									TOTAL ELEMENTOS A ENTREGAR	
BIENES DE REMESAS Y CONSUMO _01 DE ABRIL_ AL DÍA _21__ DE _MAYO__																	
GRUPO LOGISTICO POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	2	2	2	2	1	13	2										24

OBSERVACIONES: Elementos que fueron adquiridos por aceptación de oferta 95-21016625 por un valor de 10,630,000,00, para la Policia Metropolitana de Tunja, elementos que se entregaran en su totalidad al Jefe de Logistica de la METUN.

3. CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN

TOTAL PLAN DE DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD	VALOR
	24	$10.630.000,00

CUMPLIDO PRIMER TRIMESTRE	100	
CUMPLIDO SEGUNDO TRIMESTRE		$10.630.000,00
CUMPLIDO TERCER TRIMESTRE		
CUMPLIDO CUARTO TRIVESTRE		

CUMPLIMIENTO GENERAL PLAN DE DISTRIBUCIÓN	100	$10.630,000

VERSIÓN	
	0
VIGENCIA	2026

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	
CANTIDAD	VALOR
100%	100%

Elaborado por: SI. BAUTISTA VEGA YURY YASMIN
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO

Revisado por: TE. MARTINEZ DUARTE ELIANA
JEFE LOGISTICO METUN

Revisado por: MY. GALVAN GUERRERO CESAR OMAR
JEFE AREA ADMINISTRATIVA (E)

Aprobado por: CR. CARDENAS AYALA CARLOS ANDRES
COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA (E)

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12/01/2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-019172-METUN

yury.bautista

Código: 1LF-FR-0099	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES
Fecha: 28/07/2024	PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES
Versión: 1	POLICIA NACIONAL

2625273391

GS-2026-019172-METUN

VIGENCIA: 2025

VERSIÓN: 1 FECHA DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN: DD/MM/AA 13/01/2025

DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ	1. BIENES A ENTREGAR								
	BANDERA INTERIOR REPUBLICA DE COLOMBIA TRICOLOR	BANDERA INTERIOR POLICIA NACIONAL	BANDERA INTERIOR DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	BANDERA EXTERIOR REPUBLICA DE COLOMBIA	BANDERA EXTERIOR POLICIA NACIONAL	BANDERA EXTERIOR DEPARTAMENTO BOYACÁ	MANTEL EN LINO BLANCO	MANTEL DE PROTOCOLO	TOTAL ELEMENTOS A ENTREGAR
BIENES A DISTRIBUIR DEL DÍA 25 AL DÍA 30 DEL MES OCTOBRE									
LOGISTICA DEBOY	7	6	6	2	2	2	26	1	64
GUATEQUE	2	2	2	0	0	0	0	0	
SUTATENZA	1	1	1	0	0	0	0	0	
RONDON	1	1	1	0	0	0	0	0	
TOTAL									

OBSERVACIONES:

3. CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN

TOTAL PLAN DE DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD		VALOR
	64		$18.700.000,00
CUMPLIDO PRIMER TRIMESTRE			$18.700.000,00
CUMPLIDO SEGUNDO TRIMESTRE	64		
CUMPLIDO TERCER TRIMESTRE			
CUMPLIDO CUARTO TRIMESTRE			
CUMPLIMIENTO GENERAL PLAN DE DISTRIBUCIÓN	64		$18.700.000

VERSIÓN	
1	
VIGENCIA	FALSO

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	
CANTIDAD	VALOR
100%	100%

Elaborado por: IT. OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA
Responsable Servicios generales DEBOY (e)

Revisado por: MY. JOSE LUIS CALA RUEDA
Jefe Administrativo DEBOY

Aprobado por: CR. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá

FECHA ACTUALIZACIÓN 13/01/2026

yury.bautista

GS-2026-019172-METUN

INSTRUCCIONES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

1. BIENES A ENTREGAR

a. La versión del plan de distribución varía al momento de cambiar la distribución inicial, o porque simplemente se ingresaron nuevos elementos, en este caso por cada cambio o modificación del plan se hará una nueva versión, comenzando con la versión 0 hasta la versión n, según las necesidades de las unidades, de acuerdo al procedimiento debe evaluarse un solo plan de distribución.

b. El periodo de entrega define en que momento del año nos proyectamos entregar los elementos, quiere decir entonces que si no entregamos lo proyectado, estas cantidades deben verse reflejadas en el siguiente trimestre bajo una versión diferente a la inicial.

c. En el plan de distribución deben relacionarse absolutamente todos los elementos en existencia de acuerdo al kardex

d. En la relación de las unidades deben registrarse todas las unidades y dependencias de la jurisdicción a quienes se les hará entrega de los elementos, para el caso del nivel central se deben relacionar las unidades policiales a nivel nacional según corresponda.

e. Los almacenes de intendencia deben observar lo dispuesto en el Manual Logístico de la Policía nacional, en relación al cero stock en almacenes, teniendo en cuenta que lo que se encuentre en existencia debe estar soportado en el plan de distribución.

f. De acuerdo al procedimiento, el plan de distribución debe formularse al principio de cada vigencia para proyectar la distribución en el año, por lo que en el campo BIENES A DISTRIBUIR DEL DÍA ____ AL DÍA ____ DEL MES _____, relacionaran la distribución discriminada por meses, de tal forma que deberan copiar éste campo para cada mes en que se proyecte la entrega.

g. La salida de bienes debe realizarse a cargo de cada centro de costo, esto es que si se entrega dotación a un personal de una estación de policía X, la salida de la sumatoria de estos elementos entregados debe ser cargada en el centro de costo correspondiente a la estación, este reporte debe ser ingreso y anexo a las evaluaciones trimestrales del indicador de distribución.

i. En el campo TOTAL ELEMENTOS A ENTREGAR, se registrara la sumatoria de la cantidad de elementos a entregar por centro de costo, para lo cual no debe modificarse la fórmula.

j. Los almacenistas deben insertar las filas que sean necesarias para relacionar todas las unidades, para el caso de los elementos (HORIZONTAL) los almacenistas NO DEBEN insertar más columnas, si se requiere relacionar más elementos, deben copiar y pegar los títulos y filas con los campos que permite relacionar elementos (A10 al AV37) por meses, deben relacionar los 12 meses del año, es necesario indicar que en los almacenes debe existir un único plan de distribución y en ningún caso manejar más de un plan, pues no podría medirse el indicador de distribución

k. En el campo observaciones, los almacenistas podrán registrar las aclaraciones de la distribución que correspondan.

2. ELEMENTOS A ENTREGAR DE FORMA MENSUAL (ELEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, RACIONES DE CAMPAÑA, ENTRE OTROS)

a. Este campo esta diseñado únicamente para los elementos relacionados, y corresponden a aquellos bienes que se adquieren por parte de la unidad, y que deben son consumidos de forma mensual hasta agotar existencias.

yury.bautista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEBOY

No. GS-2026- 011737 **/ SUBCO-JEFAD – 29.25**

Tunja, 15 de enero de 2026

Señor Subcomisario
VLADIMIR RODRIGUEZ TORRES
Almacenista
Carrera 11 19-85
Tunja

Asunto: Solicitud asignación número de acta para ingreso de elementos aceptación de oferta 95-2-10166-25

Comedidamente me permito solicitar a mi Subcomisario, tenga a bien asignar número de acta para el ingreso al almacén de Intendencia METUN de elementos que hacen referencia a la Aceptación de oferta aceptación de oferta 95-2-10166-25 cuyo objeto es "LA ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA" así:

Proceso inicial

ÍTEM	DESCRIPCIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base) , según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00

2625273191

4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	220.000,00	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS).	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
8	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	200.000,00	600.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10	Mantel de protocoló: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Mantel de protocoló: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	3	400.000,00	1.200.000,00
		TOTAL				16.160.000,00

Adición 01

ITEM	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	5	450.000,00	2.250.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	450.000,00	1.800.000,00

2625273191

3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	450.000,00	1.800.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10	Mantel de protocoló: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	1	400.000,00	400.000,00
	TOTAL				8.030.000,00

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable de activos fijos en servicio METUN .

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ALMIN - METUN

Revisó: IT. Omar Hernando salinas triana
DEBOY JEFAD

Fecha elaboración 15/01/2026
Ubicación C: \Mis documentos /banderas 2025

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2625273191

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2026- 2564676113 /GRULO - AREAD-20.1

Tunja, 19 de enero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19-85
Tunja

Asunto: Solicitud concepto para pago de facturas del contrato 95-2-10166-25

En atención al contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda dar concepto de viabilidad para el pago de las facturas FE2 de fecha 31/12/2025 y FE-3 de fecha 08/01/2026. Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes antecedentes así:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-125889-DEBOY de fecha 14 de abril 2025, se notificó a la contratista cumplimiento obligaciones aceptación de oferta No. 95-2-10166-25.

- Mediante correo electrónico Correo No 086 GRULO-ALMIN de fecha 12 de junio 2025, se notificó a la contratista cumplimiento obligaciones aceptación de oferta No. 95-2-10166-25.

- Mediante correo electrónico número Correo No.089 GRULO-ALMIN del 14 de junio de 2025 se envió respetuosamente me permito enviar documento con el fin de tener en cuenta los parámetros de evaluación de la conformidad de los elementos por parte de la Dirección Logística y Financiera.

- Mediante Correo No 097 GRULO-ALMIN del 19/06/2025, se envían datos de la contratista al correo dilof.gucal@policia.gov.co con el fin de indicarle al contratista los elementos o insumos que se requieren para la prueba de calidad, del objeto a contratar (cantidades de muestra y tamaños).

- Mediante Correo No 099 GRULO-ALMIN del 24/06/2025, se solicita a la contratista al correo yabeldi01@hotmail.com radicaron el plan maestro físico en el Grupo Control de Calidad para dar inicio a la reunión de coordinación.

2625273191
2564676113

- Mediante Correo No 115 GRULO-ALMIN del 03/07/2025, se envían datos de la señora contratista al correo dilof.gucal@policia.gov.co, con el fin de autorizar el ingreso de la contratista para radicar los documentos del PLAN MAESTRO del contrato 95-2-10166-25.

- Mediante Correo No 118 GRULO-ALMIN del 10/07/2025, se solicita a la contratista al correo yabeldi01@hotmail.com enviar el plan maestro para ser remitido a DILOF, y adelantar la revisión de los documentos que serán radicados de forma presencial del día jueves 10 de julio en sus instalaciones.

- Mediante correo No. 1563 DILOF - SULOF – GUCAL del 14/07/2025, el DILOF emite link de conexión por la plataforma Microsoft Teams, con el fin de llevar a cabo reunión de coordinación con el contratista para el día martes 15/07/2025 a las 16:00 horas, el cual se reenvía la contratista mediante Correo No 120 GRULO-ALMIN de la misma fecha.

- Mediante la plataforma virtual,enlace **Microsoft Teams Unirse a la reunión ahora** Id. de reunión: 283 584 859 857 0 Código de acceso: AS7G2Jw6 ,el día 09 de julio del 2025 siendo las 11:00 horas, se reúnen el señor Patrullero Luis Carlos Genes González Funcionario Control de calidad DILOF,la señora contratista Nidia Yamile Beltrán Díaz, los señores supervisores subintendente Yury Yasmin Bautista Vega supervisora de la Policía Metropolitana de Tunja y señor subintendente Omar Hernando Salinas Triana supervisor del Departamento de Policía Boyacá, con el fin acordar los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen, detallan todos y cada uno de los puntos concertados y aclarados para el proceso de la evaluación del producto del contrato de compraventa no. 95-2-10166-25.

- Mediante Correo No 148 GRULO-ALMIN del 28/08/2025, se solicita a DILOF al correo diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co, tiene como fin definir e indicarle al contratista los elementos o insumos que se requieren para la prueba de calidad, del objeto a contratar (cantidades de muestra y tamaños)

- Mediante Correo electrónico No 155 GRULO-ALMIN del 09/09/2025, se envía a la contratista link de conexión de reunión de coordinación con DILOF al correo yabeldi01@hotmail.com.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-086988-METUN del 19/09/2025, se solicita a la contratista la firma del Acta de la mesa de trabajo realizada con DILOF el día 09/07/2025 a las 11:00 horas.

- Mediante Correo electrónico No 171 GRULO-ALMIN del 22/09/2025, se envía a la DILOF, acta de reunión de trabajo firmada por los intervinientes.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-089516-METUN del 25/09/2025, se solicitó la lectura de las declaraciones de declaraciones de conformidad de la aceptación de oferta 95-2-10166-25 brindando respuesta la DILOF mediante comunicado oficial GS-2025-034559-DILOF, la cual se envió a la contratista mediante correo electrónico **Correo No 187 GRULO-ALMIN** de fecha 8 de octubre 2025.

- Mediante correo electrónico yabeldi01@hotmail.com del 29/09/2025, la contratista solicita ingreso a DILOF con el fin de radicar documentos de declaración de conformidad el cual Mediante correo electrónico No. 154 DEBOY-JEFAD del 29/09/2025, se reenvía el correo que antecede a la DILOF a los correos dilof.gucal@policia.gov.co;

dilof.arlog@policia.gov.co y diraf.gruca normalizacion@policia.gov.co, con el fin de autorizar ingreso a DILOF para las diligencias descritas en el punto anterior.

- Mediante correo electrónico sin numero del 08/10/2025 desde el correo metun.almin@policia.gov.co se envían datos del contratista y medio de transporte del mismo a dilof.gucal@policia.gov.co; dilof.arlog@policia.gov.co y diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co, con el fin de autorizar ingreso a DILOF de la contratista para la radicación de la documentación de lecturas de conformidad.

- Mediante comunicado oficial GS-2025- 096166-METUN, de fecha 17/10/2025 se solicitó a la contratista Solicitud cumplimiento al contrato 95-2-10166-25 y acciones adelantadas por parte de la contratista el cual se envía copia mediante Correo No 193 GRULO-ALMIN de la misma fecha a la contratista.

- Para el día sábado 18 de octubre la contratista NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ mediante correo electrónico envía comunicado solicitando prórroga 2 Al contrato, toda vez que por motivos de fuerza mayor no habla podido llevar los elementos a control de calidad.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-096201-METUN, se realizo informe de novedad con la ejecución de la aceptación de oferta 95-2-10166-25 por parte de la contratista al ordenador del gasto.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-096409-METUN del 18/04/2025, se solicitó al ordenador del gasto la viabilidad modificación y prorroga presupuestal al contrato 95-2-10166-25

- Mediante Correo No 196 /GRULO-ALMIN de fecha 18 de octubre 2025 se citó reunión para verificación solicitud prorroga aceptación de oferta No. 95-2-10166-25 BANDERAS METUN Y DEBOY, la cual se llevó a cabo el día lunes 20 de octubre a las 08:00 de la mañana donde la contratista no se presentó.

- Mediante correo electrónico de yabeldi01@hotmail.com del 12/11/2025, la señora contratista solicita enviar correo a GRUCAL para que sean revisados los elementos objeto del contrato 95-2-10166-25, el cual fue remitido a los correos metun.almin@policia.gov.co; dilof.gucal@policia.gov.co; dilof.arlog@policia.gov.co el mismos día 12/11/2025 desde el correo deboy.grulo@policia.gov.co.

- Mediante correo No. 2824 DILOF-SULOF-GUCAL del 12/11/2025, solicitan el envió del contrato y el acta de reunión de coordinación debidamente firmada a través del mismo medio, por lo que se da respuesta el mismo día mediante correo deboy.grulo@policia.gov.co sin número donde se anexan (acta mesa de trabajo firmada, aceptación de oferta, y documento de la adición), el cual se reenvía nuevamente el día 18/11/2025

- Mediante correo electrónico No.2879 DILOF-SULOG-GUCAL del 18/11/2025, la DILOF informa que sean entregadas por parte de la empresa contratista en el horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima), se toma contacto telefónicamente quien manifiesta asistir, no obstante, la misma no hace presencia en la fecha ni hora indicadas, por lo que el día 19/11/2025 se solicita nuevamente se dé cumplimiento a las obligaciones de la aceptación de oferta No. 95-2-10166-25.

2625273101
2561676113

- Por último, al notar la inasistencia se toma contacto con la contratista vía telefónica quien manifiesta que no pudo asistir ya que tenía pico y placa, por lo que manifiesta que asistirá el día 20/11/2025 en horas de la mañana, este día se trata de tomar contacto con ella en horas de la mañana y la tarde, pero la misma no responde al llamado y tampoco se tiene conocimiento si asistió a la DILOF.

- Mediante Radicado GS-2025-107644-METUN del 21 de noviembre de 2025 se realiza tramite al ordenador del gasto el incumplimiento total del contrato 95-2-10166-25 con el formato 2BS-FR-0069.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-116461-METUN del 20 de diciembre de 2025 se informa al ordenador del gasto la recepción parcial de los elementos que pasaron control de calidad del presente contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-117723-METUN del 26/12/2025, los supervisores del contrato solicitan a la contratista la entrega de la documentación de los elementos del contrato de referencia que pararon las pruebas del control de calidad.

- Mediante correo electrónico del día 30/12/2025 la señora contratista envía comunicado oficial informando que se dio concepto favorable de los bienes faltantes por control de calidad y solicita sean recibidos por la unidad, por lo anterior se da tramite a este documento mediante comunicado oficial GS-2025-118936-METUN al ordenador del gasto para autorizar procedimiento a seguir, de acuerdo a su trazabilidad la señora mayor ADRIANA DEL PILAR PEREZ BARACALDO da viabilidad para recepción de los elementos que cumplieron con el control de calidad y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-044802-DILOF del 30 de diciembre de 2025 la DILOF envía el informe de los resultados de ILES 1925-1926.

- Mediante correo electrónico sin numero del 30/12/2025 se informa a la contratista de la trazabilidad de su solicitud enviando copia del comunicado oficial GS-2025-118936-METUN.

- Mediante correo electrónico sin numero del día 31/12/2025 se solicita a la contratista hacer llegar factura y documentos soporte de la entrega de los bienes que fueron entregados al almacén de intendencia para continuar con el trámite correspondiente presupuestal.

- Mediante correo electrónico sin número del 31/12/2025la contratista hace llegar factura en PDF y algunas certificaciones soportes del contrato para facturación

- Mediante correo electrónico No 228 GRULO-ALMIN del 31/12/2025 se solicita a la contratista modificar fecha de vencimiento de la factura electrónica FE2 o nota aclaratoria donde se abstenga de cobrar intereses por mora, de igual manera se solicita anexar más documentación faltante para tramitar la cuenta.

2625273101

GS-2026-004676-METUN

Es de aclarar mi coronel mediante radicado GS-2025-107644-METUN del 21 de noviembre de 2025 se realiza tramite al ordenador del gasto el incumplimiento total del contrato 95-2-10166-25 con el formato 2BS-FR-0069, de acuerdo a la trazabilidad del documento mi Mayor Adriana del Pilar Pérez Baracaldo jefe oficina Jurídica de la Policía Metropolitana de Tunja da concepto viable para la recepción de los elementos que cumplieron con las pruebas ILE.Lo anterior se requiere en atención a la solicitud del grupo de contratos y así mismo anexarlo al informe de supervisión final.

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Responsable de activos fijos en servicio METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales DEBOY (E)

Supervisores del contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Elaboró: IT Omar Hernando Salinas Triana
DEBOY JEFAD.

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ALMIN - METUN

Fecha elaboración 19/01/2026
Ubicación C: \ Mis documentos / proceso banderas 2026

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.deboy-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2625273001
25646761

yury.bautista yury.bautista yury.bautista

GS-2026-019172-METUN

GS-2026-007267-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEBOY
2564835179

No. GS-2026- / SUBCO-JEFAD - 29.25

Tunja, 27 de enero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad

Asunto: Solicitud ingreso de elementos aceptación de oferta 95-2-10166-25

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel ordene a quien corresponda, asignar número de acta para el ingreso al almacén de Intendencia METUN de elementos que hacen referencia a la Aceptación de oferta aceptación de oferta 95-2-10166-25 cuyo objeto es **"LA ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA"** así:

Proceso Inicial

ITEM	DESCRIPCIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00

yury.bautista yury.bautista

	(ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS).				
4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	220.000,00	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS).	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
8	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80, confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz, con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un doble para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un doble para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	200.000,00	600.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	3	400.000,00	1.200.000,00
		TOTAL				16.100.000,00

Adición 01

ITEM	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	5	450.000,00	2.250.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	450.000,00	1.800.000,00

2564835173
2625273191

	Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)				
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	150.000,00	1.800.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS).	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados.	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	1	400.000,00	400.000,00
	TOTAL				8.030.000,00

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Responsable de Activos Fijos en Servicio
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales Deboy (E).
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 -DEBOY

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ADMIN - METUN

Revisó: IT. Omar Hernando salinas Triana
DEBOY JEFAD

Fecha elaboración 26/01/2026
Ubicación C: \ Mis documentos /banderas 2026

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2564836/MJ
2625273191

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2026- 019138 **/GRULO - AREAD-20.1**

Tunja, 05 de febrero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19-85
Tunja

Asunto: informando actividades realizadas en cuanto a la ejecución del contrato 95-2-10166-25

En atención al contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel las acciones realizadas por parte de los supervisores del contrato de la Policía Metropolitana de Tunja y Departamento de Policía Boyaca así:

- Mediante Radicado GS-2025-107644-METUN del 21 de noviembre de 2025 se realiza tramite al ordenador del gasto el incumplimiento total del contrato 95-2-10166-25 con el formato 2BS-FR-0069.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-116461-METUN del 20 de diciembre de 2025 se informa al ordenador del gasto la recepción parcial de los elementos que pasaron control de calidad del presente contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-117723-METUN del 26/12/2025, los supervisores del contrato solicitan a la contratista la entrega de la documentación de los elementos del contrato de referencia que pasaron las pruebas del control de calidad.

- Mediante correo electrónico del día 30/12/2025 la señora contratista envía comunicado oficial informando que se dio concepto favorable de los bienes faltantes por control de calidad y solicita sean recibidos por la unidad, por lo anterior se da tramite a este documento mediante comunicado oficial GS-2025-118936-METUN al ordenador del gasto para autorizar procedimiento a seguir, de acuerdo a su trazabilidad la señora mayor ADRIANA DEL PILAR PEREZ BARACALDO da viabilidad para recepción de los elementos que cumplieron con el control de calidad y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

Es de aclarar que la fecha del cumplimiento del contrato estaba establecida para el día 03 de septiembre del 2025, y los resultados de las pruebas ILE, fueron reportado por la DILOF mediante comunicado oficial GS-2025-034559-DILOF, indicando que faltaron por pasar control de calidad 4 banderas correspondientes a "bandera interior DEBOY y METUN.

2625273191

Por lo anterior y teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del contrato, la contratista realizó la entrega parcial de los elementos que pasaron control de calidad de manera fisica el día 20 de diciembre del 2025 y fue informado al ordenador del gasto mediante comunicado oficial GS- GS-2025-116461-METUN, el mismo día.

Posteriormente mediante comunicado oficial GS-2025-044802-DILOF, se informa que los elementos faltantes pasaron control de calidad, los cuales fueron entregados de manera fisica el día 02/01/2026, lo cual se informó mediante comunicado oficial GS-2026-001136-METUN.

Es de aclarar mi coronel que durante la ejecución del contrato por parte de la contratista se le realizaron varios requerimientos por escrito, los cuales la contratista no cumplió, así mismo se notó la mala disposición por parte de la contratista hacia los supervisores, durante la ejecución del mismo, lo cual fue informado a la jefe admisntrativa METUN, por tal razón se solicito reunión de manera virtual el día mediante la plataforma virtual,enlace **Microsoft Teams Unirse a la reunión ahora** Id. de reunión: 283 584 859 857 0 Código de acceso: AS7G2Jw6 ,el día 09 de julio del 2025 siendo las 11:00 horas, a lo cual la contratista nunca se conecto ni contesto llamadas telefónicas.

Finalmente, mi coronel me permito informar que por parte de los supervisores del contrato se envió informe de supervisión por correo electrónico para verificación por parte del día 26/01/2026 donde ordenaron realizar algunas correcciones y su vez financiera indico que para la entrega del informe de supervisión se debia anexar concepto de juridica mediante comunicado oficial de las acciones adelantadas con relación al incumplimiento.

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Responsable de activos fijos en servicio METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales DEBOY (E)

Supervisores del contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Elaboró: IT Omar Hernando Salinas Triana
DEBOY JEFAD.

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ADMIN - METUN

Fecha elaboración 05/02/2026
Ubicación C: \ Mis documentos / proceso banderas 2026

Carrera 4 29 62 Tunja
Telefono: 7405510
deboy.deboy-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2625273191

GS-2026-012491-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 10 de febrero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Información complementaria para el incumplimiento al contrato remitido mediante comunicado oficial GS-2025-107644-METUN del 21 de noviembre de 2025 .

Respetuosamente me permito enviar a mi mayor Adriana del Pilar Pérez Baracaldo, jefe de asunto jurídicos METUN, la información de las entregas realizadas por la contratista teniendo en cuenta lo informado mediante correo electrónico **Mensaje de Datos No. 0324 DILOF - SULOF – GUCAL** de fecha 09/02/2026 por parte de DILOF y los comunicados oficiales GS-2025-116461-METUN de fecha 20 de diciembre del 2025 de asunto Informando recepción parcial de los elementos que pasaron control de calidad del contrato No. 95-2-10166-25 y GS-2026-001136-METUN de asunto informando segunda recepción de los elementos así:

1.Entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25 (bandera interior Colombia con asta, base, moharra y moño, bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño, bandera exterior de Colombia 2.50x4.00, bandera exterior Policía 2.50x4.00, bandera exterior Deboy 2.50x4.00, bandera exterior de Colombia 6.40x0.80, bandera exterior Ponal 6.40x0.80 y bandera exterior Deboy 6.40x0.80) por primera vez, por la empresa contratista el día 24 de noviembre de 2025 en horas de la mañana

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, Incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450,000.00	13	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.850.000,000

2625273191

2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	12	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.400.000,00
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	10	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	4.500.000,00
4	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	4	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	880.000,00
5	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00

2625273191

7	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	200.000,00	3		600.000,00
8	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	70.000,00	32		2.240.000,00
	TOTAL DE LA FACTURA				20.790.000,000

Es de aclarar que durante la primera entrega fueron devueltos las banderas de : bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño, bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño.

2.Entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25 (bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño y bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño) por segunda vez, por la empresa contratista el día 23 de diciembre de 2025 en horas de la mañana.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000.00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000
2	Mantel de protocoló: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	400.000.00	4	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	1.600.000,000
3	Bandera para Interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000
	TOTAL DE LA FACTURA				3.400.000,000

2625273191

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por mi Mayor .

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yury Yasmin Bautista Vega
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1053606252
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: yury.bautista1328@correo.policia.gov.co
10/02/2026 7:41:28 p. m.

Anexo: no

Carrera 11 19-85
Teléfono: 3134462670
metun.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2625273191

GS-2026-019172-METUN

GS-2026-012302-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 10 de febrero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: cumplimiento a la orden solicitud información oficina de asuntos jurídicos METUN

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel cumplimiento a la orden, en atención al correo electrónico sin número de fecha 0/02/2026, enviada por mi mayor Adriana del Pilar Pérez Baracaldo, jefe de asunto jurídicos METUN, quien ordeno realizar informe con los insumos enviada por DILOF, los cuáles son requeridos por la oficina de asuntos jurídicos así:

Mediante correo electrónico d fecha 09/02/2026 ***Mensaje de Datos No. 0324 DILOF - SULOF – GUCAL*** *Comedidamente me permito indicar al señor Subintendente que por parte de la empresa contratista del proceso contractual No. 95-2-10166-25, han realizado los siguientes trámites ante en Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.*

1. *El plan maestro fue radicado por parte de la empresa contratista el día 11 de julio de 2025*
2. *Entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25 (bandera interior Colombia con asta, base, moharra y moño, bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño, bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño, bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño, bandera exterior de Colombia 2.50x4.00, bandera exterior Policía 2.50x4.00, bandera exterior Deboy 2.50x4.00, bandera exterior de Colombia 6.40x0.80, bandera exterior Ponal 6.40x0.80 y bandera exterior Dboy 6.40x0.80) por primera vez, por la empresa contratista el día 24 de noviembre de 2025 en horas de la mañana.*
3. *Entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25 (bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño y bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño) por segunda vez, por la empresa contratista el día 23 de diciembre de 2025 en horas de la mañana.*

Es de indicar que los resultados por primera vez fueron remitidos al señor Intendente Jefe OMAR HERNANDO TRIANA SALINAS Supervisor Departamento de Policía Boyacá encargado, el día 03 de diciembre de 2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-041081-DILOF y los resultados por segunda vez fueron remitidos al señor Intendente Jefe OMAR HERNANDO TRIANA SALINAS Supervisor Departamento de Policía Boyacá encargado, el día 30 de diciembre de 2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-044802-DILOF.

Así mismo, se indica que las muestras objeto de verificación del contrato por primera vez fueron devueltas a la señora YAMILE BELTRAN DIAZ el día 10 de diciembre de 2025 y las muestras evaluadas por segunda vez fueron devueltas al señor JUAN CARLOS PRIETO el día 30 de diciembre de 2025.

2625273191

GS-2026-012302-METUN

De lo anterior mi coronel, se anexa correos electrónicos de la respuestas enviada por DILOF y la orden por parte de la oficina de asuntos jurídicos METUN.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yury Yasmin Bautista Vega
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1053606252
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: yury.bautista1328@correo.policia.gov.co
10/02/2026 3:14:07 p. m.

Anexo: si

Carrera 11 19-85
Teléfono: 3134462670
metun.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2625273191

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEBOY

SUBCO-JEFAD - 20.1

Tunja, 14 de febrero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Solicitud tramite a seguir elementos proyectados contrato No. 95-2-10166-25

Teniendo en cuenta el contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA",*** proceso del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se indique el tramite a seguir con el contrato en mención y/o se dé continuidad con la ejecución del mismo, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por los supervisores, así:

- **GENERALES DEL PROCESO**

Proceso No.	95-2-10166-25
Objeto	Adquisición de banderas y manteles según norma técnica de la Policía Nacional para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja
Contratista	NIDYA YAMILE BELTRAN DÍAZ
Fecha del proceso	27/05/2025
Fecha de terminación del contrato inicial	06/09/2025
Fecha de terminación del contrato Prorroga 002	21/10/2025
Fecha de terminación del contrato final Prorroga 003	20/11/2025
Valor inicial proceso	$ 16.160.000,00
Valor adición 002	$ 8.030.000,00
Valor total contrato	$ 24.190.000,00

- **RESUMEN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO**

No. PROCESO	UNIDAD	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR FINAL
95-2-10166-25	DEBOY	$ 10.630.000,00	$ 8.030.000,00	$ 18.660.000,00
	METUN	$ 5.530.000,00	$ 0,00	$ 5.530.000,00
TOTAL		**$ 16.160.000,00**	**$ 8.030.000,00**	**$ 24.190.000,00**

2575221331

• ELEMENTOS PROYECTADOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN FINAL	VALOR UNITARIO	DEBOY						
			INICIAL		ADICIÓN		TOTAL		
			CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	6	2.700.000,00	5	2.250.000,00	11	4.950.000,00	2
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia; confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	6	2.700.000,00	4	1.800.000,00	10	4.500.000,00	2
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	6	2.700.000,00	4	1.800.000,00	10	4.500.000,00	2
4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00							2
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	2	440.000,00	1	220.000,00	3	660.000,00	1
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	2	440.000,00	1	220.000,00	3	660.000,00	
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	220.000,00	2	440.000,00	1	220.000,00	3	660.000,00	
8	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un dobles para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	200.000,00	3	600.000,00			3	600.000,00	
9	Mantel en lino de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (dilicado) debidamente terminados	70.000,00	3	210.000,00	16	1.120.000,00	19	1.330.000,00	13
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela icrdopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	400.000,00	1	400.000,00	1	400.000,00	2	800.000,00	2
TOTAL			31	10.630.000,00	33	8.030.000,00	64	18.660.000,00	24

2575221397
2625273197

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS SUPERVISORES

- Mediante comunicación oficial GS-2025-107644-METUN, de fecha 21/11/2025, se tramito ante la Unidad Ordenadora del Gasto, informe de incumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que el contratista transgredió lo establecido en el ítem 14 ***PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN*** de la aceptación de oferta número 95-2-10166-25, debido a que no realizó la entrega de los elementos solicitados en la fecha establecida (20/11/2025).

- Mediante comunicación oficial GS-2025-116461-METUN, de fecha 20/12/2025, se informó a la Unidad Ordenadora del Gasto, la recepción parcial de los elementos que pasaron control de calidad, de lo cual y de acuerdo a los comentarios y trazabilidad del documento, el Área Jurídica manifiesta lo siguiente (...) "***Teniendo en cuenta los elementos verificados y aprobados por parte de la DILOF, los señores supervisores deben coordinar la entrega de los documento necesarios facturas ante contratos y financiera para el respectivo pago...".***

- Mediante comunicación oficial GS-2025-118936-METUN, de fecha 30/12/2025, se solicitó a la Unidad Ordenadora del Gasto, el tramite a seguir, teniendo en cuenta que el contratista solicitpo realizar la entrega de los elementos que no habían pasado control de calidad, completando con ello la entrega total de los elementos solicitados en el contrato, de lo cual y de acuerdo a los comentarios y trazabilidad del documento, el Área Jurídica manifiesta lo siguiente (...) "***Teniendo en cuenta el contrato, los supervisores deben verificar los elementos revisados y autorizados por la DILOF para ser recibidos a satisfacción, de los cuales el contratista debe hacer llegar todos los documentos necesarios para iniciar el proceso de pago de estos elementos...".***

- Mediante comunicación oficial GS-2025-044802-DILOF, de fecha 30/12/2025, el Grupo Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, envía informe de resultados – ILES 1925-1936, donde indican que las muestras evaluadas se infieren que el lote es apto para el ingreso.

- El día 02/01/2026, la contratista realiza la entrega al Almacén de intendencia de los anteriores elementos, sin anexar documentación.

- Mediante correo electrónico 228 GRULO – ALMIN de fecha 31/12/2025 y 001 GRULO – ALMIN de fecha 04/01/2026, se solicita al contratista allegar la facturación y la documentación soporte, teniendo en cuenta el comentario realizado en el comunicado oficial No. GS-2025-118936-METUN.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-001136-METUN, de fecha 05/01/2026, se informó a la Unidad Ordenadora del Gasto, la recepción de los elementos pendientes, completando con ellos la totalidad de elementos requeridos en el contrato.

- Una vez allegados los documentos totales por parte del contratista, mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-007267-METUN, de fecha 27/01/2026, fue solicitado el ingreso de los elementos al almacén de Intendencia.

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026- 010911-METUN, de fecha 27/01/2026, se radico informe de supervisión.

25/02/2026 21

Lo anterior, se requiere con el fin de realizar la entrega de los elementos y con ello suplir la necesidad de la unidad, es de anotar que mediante correo electrónico No. 214 COMAN SUBCO, fue citado por parte del Subcomando de la Policía Metropolitana de Tunja a mesa de trabajo el día 11/02/2026, con el fin de tratar inconsistencias y/o novedades del contrato en mención, la cual fue cancelada el mismo día.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar Hernando Salinas Triana
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 7321437
Dependencia: Jefatura Administrativa Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: omar.salinas@correo.policia.gov.co
14/02/2026 4:15:06 p. m.

Anexo: no

Carrera 4 No. 29-62
Teléfono: 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

257522 | 3...
2625273191

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2026- 016315 **/GRULO - AREAD-20.1**

Tunja, 20 de febrero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19-85
Tunja

Asunto: Estado de avance contrato aceptación de oferta 95-2-10166-25

En atención al contrato No. 95-2-10166-25, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, el estado actual del presente contrato así:

Relación de elementos recibidos:

Primera entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25: (bandera interior Colombia con asta, base, moharra y moño, bandera interior Policía con asta, base, moharra y moño, bandera exterior de Colombia2.50x4.00, bandera exterior Policía 2.50x4.00, bandera exterior Deboy 2.50x4.00, bandera exterior de Colombia 6.40x0.80, bandera exterior Ponal 6.40x0.80 y bandera exterior Deboy 6.40x0.80) por primera vez, por la empresa contratista el día 24 de noviembre de 2025 en horas de la mañana.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	13	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.850.000,000
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	12	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	5.400.000,00

2625273191

3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	10	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	4.500.000,00
4	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	4	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	880.000,00
5	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	220.000,00	3	FE 2 DE FECHA 31/12/2025	660.000,00
7	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un doble para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS.	200.000,00	3		600.000,00
8	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados.	70.000,00	32		2.240.000,00
	TOTAL DE LA FACTURA				20.790.000,000

Segunda entrega de las muestras objeto del contrato 95-2-10166-25 (bandera interior Deboy con asta, base, moharra y moño y bandera interior Metun con asta, base, moharra y moño) por segunda vez, por la empresa contratista el día 23 de diciembre de 2025 en horas de la mañana

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	FACTURA	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000
2	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados. (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	400.000,00	4	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	1.600.000,000
3	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. sujeta al asta mediante un dobladillo o	450.000,00	2	FE 3 DE FECHA 08/01/2026	900.000,000

2625273191

	jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS			
			TOTAL DE LA FACTURA	3.400.000.000

Respecto a las entregas el día 27/01/2026 se realizó formato de recepción de bienes No 001 de la totalidad de los elementos, el cual se anexa al informe de supervisión, de igual manera se realiza constancia de recibo a satisfacción 001 de fecha 27/01/2026 por la totalidad de los elementos.

Por último, me permito informar a mi coronel, que los elementos se encuentran inmersos en el plan de distribución vigencia 2026, pese a que se llevo a cabo un incumplimiento la contratista entrego la totalidad de los elementos, por lo que no existe una afectación al servicio, es de aclarar que se realizó solicitud para el ingreso de los elementos al almacén de intendencia mediante comunicado GS-2026-007267-METUN.

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Responsable de activos fijos en servicio METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales DEBOY (E)

Supervisores del contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Elaboró: IT Omar Hernando Salinas Triana
DEBOY JEFAD

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ALMIN - METUN

Anexo: 02 (constancia de recibido a satisfacción, formato de recepción de bienes).

Fecha elaboración 20/02/2026
Ubicación C: \ Mis documentos / proceso banderas 2026

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.deboy-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEBOY

No. GS-2026- 00126 **/ SUBCO-JEFAD – 29.25**

Tunja, 27 de enero de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad

Asunto: Solicitud ingreso de elementos aceptación de oferta 95-2-10166-25

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel ordene a quien corresponda, asignar número de acta para el ingreso al almacén de Intendencia METUN de elementos que hacen referencia a la Aceptación de oferta aceptación de oferta 95-2-10166-25 cuyo objeto es **"LA ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES SEGÚN NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA"** así:

Proceso inicial

ÍTEM	DESCRIPCIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base) , según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00
3	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según	Unidad	8	450.000,00	3.600.000,00

2625273191

	especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)				
4	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para interior - bandera municipio de Tunja, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal, con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	450.000,00	900.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	220.000,00	660.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá en tela impermeable con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	2	220.000,00	440.000,00
8	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80 confeccionada en tela impermeable tempestad de lafayette doblefaz con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un doble para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, municipio de Tunja, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-103 PORTA BANDERA - ET-PN-136-A3 BANDERAS	Banderas tipo pendón de 6.40 x 0.80, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con jaretera de 7 centímetros en los dos extremos (en cada extremo con refuerzo en el cual deberá incluir un doble para insertar soporte) (República de Colombia tricolor nacional, Policía Nacional, Departamento de Boyacá, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	3	200.000,00	600.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	3	400.000,00	1.200.000,00
		TOTAL				**16.160.000,00**

Adición 01

ITEM	DESCRIPCIÓN FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bandera para interior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	5	450.000,00	2.250.000,00
2	Bandera para interior - bandera de la Policía Nacional, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo,	Unidad	4	450.000,00	1.800.000,00

2625273191

	Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)				
4	Bandera para interior - bandera Departamento de Boyacá, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma, incluye (Escudo, Asta, Moharra o lanza, Moño, Cordón de sujeción bandera y Base), según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	4	450.000,00	1.800.000,00
5	Bandera para exterior - bandera nacional de la República de Colombia (tricolor nacional), Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
6	Bandera para exterior - bandera de la Policía Nacional, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS)	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
7	Bandera para exterior - bandera Departamento de Boyacá, Confeccionada con tela sencilla doble faz, con refuerzo en la parte izquierda superior, de 2.50 metros alto * 4.00 metros de largo, según especificaciones técnicas Policía Nacional (ET-PN-136-A3 BANDERAS.	Unidad	1	220.000,00	220.000,00
9	Mantel en lino: de 2.40 metros por 1.20 metros color blanco y/o verde, con dobles (fileteado) debidamente terminados	Unidad	16	70.000,00	1.120.000,00
10	Mantel de protocolo: elaborado en tela terciopelo color verde aceituna, medidas 4.40 mts de largo por 2.30 mts de ancho, con dos escudos bordados (Colombia y Policía Nacional) de 45 cm x 45 cm de diámetro en la parte céntrica, con flecos verdes brillante de 5 cm a su alrededor.	Unidad	1	400.000,00	400.000,00
	TOTAL				**8.030.000,00**

Atentamente,

Subintendente **YURY YASMIN BAUTISTA VEGA**
Responsable de Activos Fijos en Servicio
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 - METUN

Intendente **OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA**
Responsable Servicios Generales Deboy (E).
Supervisor contrato No. 95-2-10166-25 -DEBOY

Elaboró: SI. Yury Yasmin Bautista Vega
ALMIN - METUN

Reviso: IT. Omar Hernando salinas Triana
DEBOY JEFAD

Fecha elaboración 26/01/2026
Ubicación C: \ Mis documentos /banderas 2026

Carrera 4 29 62 Tunja
Teléfono: 7405510
deboy.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2625273191